

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE CUMPLIR LAS  
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS CINCO EX COMISIONES  
INVESTIGADORAS RESPECTO AL PERÍODO DE GOBIERNO DEL EX  
PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
(Sesión Reservada)  
(Matinal)**

**MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2003  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO HERRERA BECERRA**

*—A las 10 horas y 28 minutos se inicia la sesión. Interrogatorio al señor Carlos Eliseo Pichilingüe Guevara en el Penal Sarita Colonia.*

**El señor PRESIDENTE.**— Siendo las 10 y 28 minutos del día 25 de junio de 2003, en el Penal Sarita Colonia, la Comisión de Investigación de los actos de corrupción de 1990 al 2000 se reunió con la presencia del congresista Heriberto Benítez, el Presidente de la comisión, los asesores de la comisión para recibir el testimonio del señor Carlos Eliseo Pichilingüe Guevara, a quien vamos a tomarle el juramento del caso para que responda a las preguntas que la comisión le formule.

Señor Carlos Eliseo Pichilingüe Guevara, ¿jura decir la verdad y nada más que la verdad ante las preguntas que le formule la Comisión Investigadora?

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Si así lo hiciera que Dios y la patria os premien y en caso contrario os demanden.

Señor Pichilingüe, vamos a solicitarle que usted pueda darnos sus generales de ley, su nombre completo, por favor.

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— Antes que se inicie esta diligencia quiero expresarle a usted y a los señores congresistas presentes que solamente voy a dar mi manifestación ante ustedes siempre y cuando sea pública, no aceptaré ningún otro tipo de diligencia que no sea pública, donde esté presente la prensa

O sea, todo lo que tengo que decir ante ustedes y ante el país lo haré públicamente, por intermedio de ustedes. Eso no quiere decir que me niego a contestar las preguntas de ustedes, por supuesto que no, solamente que como no tengo nada que ocultar y tantas veces me han tergiversado lo que he dicho, entonces la única forma que se pueda saber la verdad que tanto se busca es mediante una diligencia pública.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo me había quedado en la estación en que usted nos diga sus datos personales, su nombre completo, por favor.

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— Carlos Pichilingüe Guevara, mayor del ejército en situación de retiro.

**El señor PRESIDENTE.**— Su lugar y fecha de nacimiento

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— La ciudad de Huaral, 3 de julio del año 1957.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Su estado civil?

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— Casado.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Su domicilio antes de estar en el penal?

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— Avenida Chorrillos 174-178 distrito de Chorrillos.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Su grado de instrucción?

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— Superior.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted es egresado de la Escuela Militar de Chorrillos.

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En qué año señor?

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— En el año 1981.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Carlos Pichilingüe, ¿usted necesita del asesoramiento de un abogado para responder a las preguntas de la comisión?

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— Vuelvo a recalcarle, señor, no tengo abogado en principio, no necesito abogado para lo que tengo que decir y hasta aquí he dado mis generales de ley y vuelvo a reiterarle que no contestaré ninguna pregunta si es que no es público.

**El señor PRESIDENTE.**— Es mi obligación decirle cuál es el marco dentro del cual la Comisión de Investigación de los actos de 1990 a 2000 tiene competencias.

En diciembre del 2002 el Pleno del Congreso le entrega a la comisión multipartidaria el encargo de cumplir con las recomendaciones y conclusiones a que las cinco comisiones anteriores y que obviamente investigaban todos los actos de corrupción de 1990 a 2000.

El tema que a nosotros nos interesa es el tema que hemos ubicado en el área de derechos humanos sobre la participación de acciones militares o paramilitares propiciadas por el gobierno en el tema de infracción a los derechos humanos, ese es el tema.

Por otro lado quiero decirle que el Congreso no tiene facultad de juzgar, nosotros lo que elaboramos son indicios y fundamentamos las acusaciones constitucionales para aquellos personajes que tengan inmunidad, y obviamente ponemos a disposición del Poder Judicial toda la información que tenemos para que procedan con el informe final que debemos emitir.

En ese sentido usted tiene todo el derecho de tener la asistencia de un abogado, usted ha dicho que no lo necesita y usted ha señalado que quiere declarar de manera pública.

y quiero decirle que esta comisión desde que empezó tomamos la decisión de hacer reuniones reservadas, es de conocimiento público que incluido un hecho y un caso tan importante que también tiene encargo esta comisión, el señor Agustín Mantilla, fue reservado, todas las reuniones que hemos realizado las hemos realizado de manera muy reservada.

Usted, a través de su abogado, tiene el derecho de hacer las declaraciones que usted crea, está en su pleno derecho; pero la mecánica —disculpe— no vamos a romperla ahora, ni tengo autorización para ello ni es nuestra intención.

Por esa razón yo voy a insistir en las preguntas que usted estará en disposición de contestar si lo ve por conveniente.

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— Vuelvo a repetir, no soy obstinado en estas cosas, pero realmente la experiencia y las cosas que están pasando en mi país me hacen ver que la única manera que yo pueda defenderme y decir la verdad, que es la que todos queremos conocer de lo que sucedió en la grave convulsión interna del país, porque en mi caso no estoy acusado por actos de corrupción, nunca los cometí; en las otras acusaciones falsas sobre derechos humanos también es la oportunidad que tengo para poder decir por intermedio de ustedes al país lo que sucedió en las dos décadas pasadas.

Pero, como le vuelvo a reiterar, en los años anteriores y en casa oportunidad que se pueda ver en los medios de comunicación de todas las diligencias que puedan haber sido siempre se tergiversan las cosas, entonces la única forma que tengo para poder llegar a todos aquellos que quieran saber la verdad es mediante una diligencia pública.

Y bajo esos términos no estoy negándome ante ustedes a decir todas las preguntas que debo responder, siendo públicas responderé todas las preguntas que ustedes me hagan, lo único que quiero es que ese pedido sea puesto en conocimiento de todos los que tienen que tomar esa decisión.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Heriberto Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente, en vista del pedido que hace el señor

Pichilingüe yo le solicitaría, Presidente, que podamos hacer un cuarto intermedio para que la comisión pueda deliberar, el señor nos esperaría unos minutos y de acuerdo a eso ver qué decisión tomamos y poder proseguir.

Porque como ya usted bien lo ha dicho, el acuerdo de la comisión es reservada, hay un amparo del Reglamento del Congreso, pero ya que usted insiste en su pedido, solicito que pasemos a un cuarto intermedio en el que podamos analizar el tema y luego de ello poder continuar.

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— Perfecto, gracias.

—**Se suspende la sesión por algunos minutos.**

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a reanudar la sesión que fue suspendida para este cuarto intermedio solicitado por el congresista Benítez.

Señor Pichilingüe, la Comisión de investigación de los actos de corrupción tiene una decisión que ha sido tomada con anterioridad que ya ha sido comunicada y que de ninguna manera vamos ni podemos hacerlo dos miembros de la comisión.

Sin embargo, hemos revisado el artículo 88.º del Reglamento del Congreso, hay un artículo, este artículo consigna la posibilidad, a solicitud vuestra, de recoger una transcripción de toda la declaración, si usted quiere la puede utilizar para los fines convenientes.

Sin embargo yo voy a proseguir el interrogatorio, usted tiene la decisión de responder —yo lo espero así—, caso contrario tomará la decisión que usted estime conveniente.

Vamos a preguntarle, señor Carlos Eliseo Pichilingüe Guevara, ¿en qué fecha ingresó usted a la Escuela Militar de Chorrillos?

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— Bueno, después de lo que me acaba de comunicar le vuelvo a reiterar que ya di mis generales de ley y al no haberse aprobado mi pedido mantendré silencio ante todas las preguntas que usted estime hacer las preguntas.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo insisto en preguntarle, ¿puede precisarnos en qué fecha ingresó usted como cadete a la Escuela Militar de Chorrillos y cómo ha desarrollado su carrera militar?

No contesta, es un estilo que el señor Vladimiro Montesinos también ha utilizado en el proceso y que usted comparte.

Puede decir no contesto o usted se mantiene exactamente igual como ha sido Vladimiro Montesinos en el Poder Judicial.

¿Durante su carrera militar ha tenido una irregularidad o dificultad para ascender a un grado superior?

En todo caso es evidente que el señor Pichilingüe ha emulado una actitud seguramente del señor Vladimiro Montesinos de no contestar a ninguna de las preguntas, a pesar de haberle dado la oportunidad.

Si quiere agregar algo.

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— No me compare con el señor Montesinos, porque en principio no soy ningún delincuente.

Yo no me estoy negando a contestar sus preguntas, porque le vuelvo a insistir, están acostumbrados —en el caso de ustedes, no se lo digo por ustedes— están acostumbrados a tergiversar las cosas que uno dice cuando hay sesiones reservadas.

Bajo esos lineamientos es que la única opción que tengo es hacerlo público. Por eso —vuelvo a reiterar, no soy obstinado en estas cosas—, mantendré esa posición.

Y cuando usted me compara con el señor Montesinos, le vuelvo a recalcar, no soy ningún delincuente para que usted me compare con esa persona.

**El señor PRESIDENTE.**— Si, yo quería —antes de darle la palabra al congresista Heriberto Benítez— decirle de que en principio como Presidente de esta comisión yo o voy a permitir que usted nos compare ni diga ningún juicio antelado, porque es una norma, es una facultad que tiene esta comisión para hacer este proceso, que lo ha hecho con más de 200 interrogados.

Usted podrá tener su opinión, lo que no descalifica en todo caso el proceso de investigación que nosotros vamos a seguir; y quiero comunicarle que el Congreso de la República es un Poder del Estado.

Claro que en democracia tiene un peso, en dictadura tiene otro, con delinquentes como usted a los cuales en algún momento seguramente estuvo como subordinado, hay otro estilo.

En todo caso, le doy la palabra a Heriberto Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente, solamente para dejar en claro que el señor Pichilingüe tiene el derecho de guardar silencio porque así está establecido en las normas internacionales, incluso en materia de derechos humanos.

Pero ya usted le ha explicado que si él quiere que se haga pública su declaración, (2) puede solicitar una copia de la transcripción de la sesión de hoy donde nadie la va a adulterar, donde nadie la va a variar, donde nadie la va a cambiar y ahí va a estar transcrito todo lo que usted diga y todo lo que se le pregunte. Y esa versión que la recibe usted, en una copia, puede difundirla, si le gusta, o puede su abogado explicar y mostrar qué cosa es lo que usted ha dicho.

O sea, no es que la reserva quiera decir que no le van a entregar a usted, ni que esta comisión vaya a manipular publicando de repente extractos. Esta se graba, se pide una copia, se le da una copia, usted la va a tener, va a estar grabada todas las preguntas, como se ha hecho con muchas personas, que terminada la interrogación responden, piden una copia y se les entrega y esas personas saben lo que hacen con su declaración y la tienen.

Entonces, si mañana alguien dice algo que no es cierto, usted tiene el elemento de prueba para decir: Señor, aquí no se ha dicho porque esta es la diligencia. Ese es la garantía que da la comisión, que no sólo hay un micro para que se escuche, sino hay una grabación. Pero si a pesar de ello el señor Pichilingüe no quiere la versión y no quiere hablar, bueno es su derecho.

Creo, Presidente, que nuestra comisión no lo va a presionar, no lo va a obligar, no lo va a torturar psicológicamente, no le va a causar ningún daño físico, ni lo vamos a presionar a que responda en tal sentido o a que diga tal cosa. Es su derecho. Nosotros lo respetamos y creemos que la diligencia debe seguir. Creo que deben formularse las preguntas, y si el señor no responde se dejará constancia diciendo no respondió, se hará la pregunta siguiente, no responde, no respondió. Terminaremos nuestro pliego de preguntas y nos retiramos. Y si el señor quiere una copia de eso, se le dejará una copia y quedará constancia de que así fue. Pero si quiere hablar, que lo diga y la copia también se le deja para su garantía, y usted con su abogado verá lo que puede hacer con esa declaración.

Es todo lo que quería decir, Presidente, y simplemente que se deje en la constancia de que en cada pregunta que no responde, se deje constancia que no respondió, no respondió y continuemos con la diligencia.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Para que diga el señor Carlos Eliseo Pichilingüe Guevara nos precise en qué fecha ingresó como cadete de la Escuela Militar de Chorrillos y cómo ha desarrollado su carrera militar hasta ascender al grado de mayor.

No respondió.

Para que diga, durante su carrera militar ha obtenido una irregularidad o dificultad para ascender al grado inmediato superior.

No respondió.

Para que diga, cuál ha sido la especialidad que ha desarrollado durante su carrera militar.

No respondió.

Para que diga, si ha tenido usted procesos disciplinarios durante su carrera militar.

No respondió.

Para que diga, hasta qué fecha estuvo usted en el servicio activo del Ejército.

No respondió.

Para que diga y nos explique las razones o circunstancias en la que le motivaron su retiro del servicio activo del Ejército Peruano.

No respondió.

Para que diga, durante su carrera militar usted ha laborado con el mayor Martin Rivas, en qué dependencia, en qué cargo.

No respondió.

Para que diga, si conoce usted a las personas Julio Chuqui Aguirre, Marcos Flores y Clemente Alayo.

No respondió.

Para que diga, cuál ha sido su participación en el grupo denominado, por el Ejército, 'Colina' o el Grupo Colina.

No respondió.

Para que nos diga, si los suboficiales Julio Chuqui, Marcos Flores Albán y Clemente Alayo, formaban parte del Grupo Colina.

No respondió.

Para que nos diga, en qué fecha y en que dependencia estuvieron trabajando estos agentes con su persona.

No respondió.

Para que diga, si conoce usted a las personas del general del Ejército Peruano, Fernando Rodríguez Zabalbeascoa y el suboficial Marcos Flores Albán. De ser así, que pueda precisarnos en las circunstancias que lo ha conocido.

No respondió.

Para que diga, si tiene conocimiento que mediante la Hoja de Recomendación N.º 0013-EP-JADE-1B de fecha 25 de julio de 1991, firmada por el ex Presidente Fujimori, se solicita su reconocimiento, sin precedente, si se recompense entre otros a militares, al general Rodríguez Sabalbescoa, Martin Rivas y a su persona, y al suboficial del Ejército Peruano, Marco Flores.

No respondió.

Para que diga, cuál ha sido su relación con el Presidente Fujimori.

No respondió.

Para que diga, su persona en alguna oportunidad ha sido felicitado por el Presidente Fujimori.

No respondió.

Para que diga, si tiene conocimiento de la transcripción titulada Orden General del Ejército, de fecha, mayo del 2000.

No respondió.

Para que diga, cuál ha sido la relación con cada uno de sus cofelicitados, me refiero a Fernando Rodríguez Sabalbescoa, Martin Rivas y el suboficial Marco Flores Albán.

No respondió.

Para que diga, si la felicitación que se hace mención fue la recompensa realizada por Fujimori a los ex integrantes del Grupo Colina, por la participación en la matanza de Barrios Altos y La Cantuta.

No respondió.

Para que diga, cuál fue la relación entre usted y el señor Martin Rivas.

No respondió.

Para que diga, si tiene conocimiento que el 21 de febrero de 1994 el Consejo Supremo de Justicia condenó, entre otros, a Santiago Martin Rivas y a su persona a 20 años de prisión.

No respondió.

Para que diga, el día de su captura usted vociferó en los medios de prensa escrita y televisivos, que era un perseguido político, un patriota y militar de carrera que sólo cumplió órdenes.

No respondió.

Para que diga, si el Grupo Colina tenía su propia partida presupuestaria.

No respondió.

para que diga, qué clase de labores en forma específica desarrollaba el Grupo Colina.

No respondió.

Para que diga, si su participación en el Grupo Colina tuvo algún beneficio económico o si este fue en efectivo o en especies.

No respondió.

Para que diga, si desde la fecha de la creación del Grupo Colina participó en forma activa para la institución o tuvo licencias u otras consideraciones para no estar dentro de la institución en forma continua.

No respondió.

Para que diga, qué información tenía usted respecto a la presencia de elementos terroristas en el jirón Huanca el 3 de noviembre de 1991, fecha en que ocurrió la matanza de Barrios Altos atribuido al Grupo Colina.

No respondió.

Para que diga, cuáles eran los criterios para seleccionar a las personas que integrarían al Grupo Colina.

No respondió.

Para que diga, qué oficiales y personajes políticos se daba cuenta de las actividades realizadas por el Grupo Colina. Si esto se realizaba mediante informe, de este grupo, o era clandestino o a la vez paralelo.

No respondió.

Para que diga, en base a qué desempeño en su Hoja de Recomendaciones N.º 003-EP-JADE-1-B de fecha 25 de junio, fue firmada por el ex Presidente Fujimori.

No respondió.

Para que diga, si su persona daba cuenta de las actividades que realizaba al ex Presidente Fujimori, con qué frecuencia.

No respondió.

Para que diga, si tenemos conocimiento que el Servicio de Inteligencia Nacional, la DINTE en el primer semestre de 1991 formaba un grupo que inicialmente se dedicó al análisis de interceptación de parte de la documentación incautada por DINCOTE a Sendero Luminoso.

No respondió.

Para que diga, si tiene conocimiento del Memorando N.º 05775-B-4A, del 22 de agosto de 1991, firmado por el general Juan Rivera Lazo.

No respondió.

Para que diga, si tiene conocimiento que el grupo antes mencionado fue votado a medio logísticos, los cuales fueron gestionados en el mes e agosto de 1991 por el personal de administración de inteligencia.

No respondió.

Para que diga, si tiene conocimiento que el Grupo Colina se le asignó de 10 a 13 pistolas ametralladoras con silenciador, aproximadamente 10 fusiles automáticos, un fusil FAL pesado con trípode.

No respondió.

Para que diga, si tiene conocimiento que los vehículos asignados a este grupo fueron camionetas *Cheeroke*, nueva, con lunas polarizadas, una color blanco y otra color roja, automóviles *Toyota*, *Volkswagen*, y motos. Dichos vehículos fueron entregados al Servicio de Inteligencia Nacional a través de la orden verbal del Director de Inteligencia.

No respondió.

Para que diga, si tiene conocimiento con fecha 23 de agosto de 1991, Santiago Martin Rivas se habría reunido en un galpón de mantenimiento del Servicio de Inteligencia del Ejército, que está ubicado en la cochera, dentro de las instalaciones del Ejército con la finalidad de crear un grupo paramilitar y tener la

inauguración oficial del Grupo Colina.

No respondió.

Para que diga, si tiene conocimiento que algunos oficiales de las Fuerzas Armadas durante la carrera militar desempeñaba actividades comerciales en forma paralela en seguridad, en construcción.

No respondió.

Para que diga, si tiene conocimiento que el Grupo Colina utilizó como cubierta a la empresa denominada Consultores y Constructores de Proyectos América, Conpransa dedicada a obras de ingeniería, existiendo un testimonio en la Notaría Pública, y que siendo accionistas Juan Rivero y Fernando Rodríguez y Santiago Martin Rivas.

No respondió.

¿Algunas preguntas?

Tiene la palabra el congresista Heriberto Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente, yo creo que al señor Pichilingüe se le han hecho las preguntas básicas que estaban formando parte de esta ayuda-memoria, hay muchas otras preguntas más que hubieran sido importante formularlas para precisar más conceptos detallados sobre hechos que tienen que ver con nuestra investigación. Pero en vista de la decisión del señor Pichilingüe de no formular declaración, evidentemente, que yo voy a mantener las reservas de dejar sólo constancia que esas preguntas básicas que se han formulado se quedan registradas.

Y las otras que yo podía formular, que hubieran sido importantes contar con el apoyo del señor Pichilingüe, pues, no veo razón de hacerlas.

Sólo dejamos constancia que se ha venido, se ha intentado buscar la versión directa de una de las personas que podía contribuir con esta investigación pero ante su negativa creo que es suficiente con las preguntas básicas que se han hecho.

Salvo que el señor Pichilingüe quiera algo agregar al más, señor Presidente.

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— Creo que las preguntas formuladas por el señor Presidente, son preguntas que normalmente se sabe por la opinión pública, pero si se está buscando la verdad de todo lo que pasó en las dos décadas de violencia social acá en nuestro país, creo que eso es solamente un 5, un 10% de lo que se debe conocer.

Yo estaba llano a decirlo públicamente; o sea, todo lo que ha pasado y lo que realmente quiere saber el país, pero como no es posible, bueno, pues, seguirá; o sea, todas estas cosas estando dentro de lo que es, se puede decir, la condición de reservada.

Entonces, yo sigo estando llano a dar mi manifestación, y es más, a decir muchas cosas que sucedieron en los años de la violencia social para que se pueda conocer la verdadera realidad de las cosas, pero al ver que no es posible, entonces, no es mi responsabilidad sobre eso.

Gracias.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente, si me permite, por su intermedio, creo que es bueno dejar una constancia sobre las responsabilidades en estos hechos.

Nuestra comisión ha cumplido con su obligación, primero de citar al señor Pichilingüe y luego, entiendo, que ha pedido de las personas se ha venido al penal para llevar a cabo acá la diligencia. (3)

La posibilidad de hacerlo reservado es una atribución que establece el Reglamento del Congreso y se le ha explicado al señor Pichilingüe, si el señor Pichilingüe no desea dar su versión, yo creo que cada uno entiende quien asume su responsabilidad, porque el guardar silencio puede permitir de que muchas personas que realmente puedan estar involucrados en graves delitos estén hoy día paseándose libremente por las calles, mientras que sean pocos los que estén de repente sufriendo hasta injusta prisión.

Y creo que eso podría ayudar a contribuir y esclarecer muchos hechos que incluso le serían útiles para la propia defensa del señor Pichilingüe, pero si él prefiere mantener su silencio para que otros responsables estén libres disfrutando dinero, ventajas u otras cosas, ya la responsabilidad no quedará en nosotros sino quedará en quien no desea hablar, porque nuestra responsabilidad está cumplida, quien no quiere hablar es el que puede ocultar algunos hechos y permite que gente responsable no sea investigada y sabe de

hechos que han ocurrido y permite que no se llegue a la verdad, más bien creo que la responsabilidad estaría en decir las cosas. Y si quien las recoge no actúa, ya la responsabilidad podría ser nuestra, pero mientras no tengamos una información precisa de quien conoce los hechos, de quien puede contribuir, quiero que quede constancia de que nuestra comisión está cumpliendo.

Nos reservamos algunas preguntas más que se podrían hacer que podrían ayudar dentro de ese porcentaje que dice el propio señor Pichilingüe que salga, pero dejamos constancia de esto, salvo que el señor Pichilingüe quiera dar algunas referencias finales o algunos apoyos, porque la responsabilidad, en todo caso insisto, va hacer de quien mantiene el silencio y no de quien viene a cumplir a buscar que se diga una versión.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Quería agregar algo el señor Pichilingüe.

**El señor PICHILINGÜE GUEVARA.**— Vuelvo a reiterar.

No me estoy negando, yo no sé cual es el temor que se pueda decir o que yo pueda hacerlo públicamente, porque el país tiene derecho a saber lo que pasó y las investigaciones que se deben hacer bajo lo que anteriormente he expuesto, es por los motivos ya explicados también; o sea, más que todo no es una cuestión de negarme, sino es una cuestión de que ya ha pasado en muchas circunstancias y eso es lo que no me permite.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Pichilingüe, la comisión deja constancia del ejercicio de sus funciones y de sus acuerdos y las competencias de acuerdo al reglamento, hemos solicitado las preguntas que usted se ha negado a responder que, obviamente, formarán parte del informe final nuestro.

Yo como presidente no voy a romper ningún acuerdo por una condición que usted nos ponga, a pesar de tener la seguridad de que la transcripción que se realiza en esta reunión que está grabada y que tiene la garantía además de poderla utilizar después que usted la solicite, se ha realizado en las 204 reuniones anteriores con casos como, por decir, Agustín Mantilla, el mismo Huamán Azcurra, en este mismo penal usted ha sido comunicado de esta prerrogativa y que creo cubriría la exigencia hasta donde nosotros podemos disponer de la publicidad que usted quiere dar.

Obviamente si usted quiere y mantiene o su objetivo es otro tema que no sea el llegar a la verdad sino la publicidad, es una cosa que usted puede hacerla, seguramente en la propuesta que le hacemos a través de la transcripción.

Después de haber escuchado las palabras adicionales que usted ha señalado; siendo a las 11 de la mañana y 5 minutos, vamos levantar la reunión.

Gracias.

—**Se suspende la sesión.**

—**Se reabre la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a empezar la reunión, siendo la 11 y 30 de la mañana, siempre en el penal de Sarita Colonia, día 25 de junio de 2003, la Comisión de Investigación de los Actos de Corrupción del 90 al 2000, con la presencia del congresista Heriberto Benítez y el Presidente de la Comisión, y ahora tenemos como invitado al señor Santiago Martin Rivas, quien ha sido invitado a esta comisión para que pueda contestar algunas preguntas, a quien le vamos a pedir juramento respectivo.

Por favor.

Señor Santiago Martin Rivas, ¿jura decir la verdad y nada más que la verdad antes las preguntas que le formule la comisión investigadora?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Si así lo hiciera que Dios y la Patria os premie, caso contrario os lo demande. Gracias.

Vamos a pedirle las generales de ley, si nos pudiera dar su nombre completo.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Soy el mayor del Ejército Peruano en retiro, Santiago Enrique Martin Rivas, 45 años, natural de Trujillo, fecha de nacimiento 4-11-57.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Estado civil?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Soltero.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Grado de instrucción?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Superior.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted es egresado del algún instituto?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Egresado de la Escuela Militar de Chorrillos.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En qué año?

**El señor MARTIN RIVAS.**— En 1978.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Santiago Martin Rivas, usted precisa de la asistencia de un abogado para responder a las preguntas de la comisión?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Sí, se encuentra acá presente mi abogado defensor, el doctor Malpica.

**El señor PRESIDENTE.**— Le vamos a pedir al doctor que se identifique, dando su nombre y su colegiatura.

**El señor MALPICA ODIAGA.**— En prevención retienen los carné de los abogados cuando ingresan al penal, pero le puedo dar ...

**El señor PRESIDENTE.**— Solamente le he pedido su nombre y su número.

**El señor MALPICA ODIAGA.**— Estuardo Augusto Malpica Odiaga, el número de colegiatura es 10866CAL-CALL.

**El señor PRESIDENTE.**— Colegio de Abogados de Lima.

**El señor MALPICA ODIAGA.**— La Libertad.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Rivas, la Comisión de Investigación de los Actos de Corrupción recibe el encargo del pleno del Congreso, que nos diera en diciembre último, para concluir y cumplir con las recomendaciones y conclusiones de las cinco comisiones anteriores.

El tema que nos trae y lo convoca a usted para que responda a las preguntas, el tema relacionado con actos violatorios de los derechos humanos.

En ese sentido, la comisión tiene varias preguntas que va a formularle en torno a este hecho.

Si nos pudiera precisar en qué año ingresó usted de cadete a la Escuela Militar y cuándo egresa?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Ingreso el año 1975 y egreso el año 1978, en la Escuela Militar de Chorrillos.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Tuvo alguna dificultad en el desarrollo de su carrera?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, ninguna.

**El señor PRESIDENTE.**— Posteriormente cuando, obviamente ejerció ya el grado de subteniente y después en la carrera militar, tuvo algún inconveniente, algún proceso.

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no, en absoluto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué especialidad tiene?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Ingeniería.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Ha tenido procesos disciplinarios en su carrera militar?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no, en absoluto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Hasta qué fecha estuvo de manera activa en el Ejército?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Primero de setiembre de 1995.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y después, señor?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Ya pase al retiro y me dediqué íntegramente a labores privadas, particulares.

**El señor PRESIDENTE.**— Díganos, ¿cuáles son las razones por la que usted deja la actividad militar?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Fui invitado al retiro por el comando del Ejército.

**El señor PRESIDENTE.**— En qué circunstancias, ¿le explicaron alguno?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no, en la invitación al retiro es una facultad del comando del Ejército, de acuerdo a ley, y a uno lo invitan a retiro, no le dan explicaciones.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Dígame, señor Martin Rivas, pero si usted había recibido algunas felicitaciones por la labor cumplida al servicio del Ejército, ¿cómo explica el pase al retiro de su persona?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Cualquier oficial, por más condecoraciones o felicitaciones que tenga, puede ser pasado al retiro a partir del grado de mayor. Entonces, no hay ninguna ley, ninguna norma que diga que aquel que es felicitado no puede ser pasado al retiro. Entonces, en caso ese es mi caso.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿A usted le parece que fue injusto su pase a retiro?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Bueno, ya estamos entrando a tema subjetivo, que yo pueda ser injusto o no pueda serlo, ya entra dentro del campo estrictamente personal, señor congresista.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero podría usted responder o no, o prefiere guardar reserva.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Yo he sido soldado y sigo siendo soldado y no estoy para objetar las decisiones del Comando del Ejército, se dio una orden, se pasó a retiro, y yo como soldado cumpla la orden.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Dígame, Presidente, por su intermedio, ¿usted siempre ha cumplido las órdenes sin dudas ni murmuraciones?

**El señor MARTIN RIVAS.**— De acuerdo al reglamento, sí.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Y las órdenes que le daba su comando, nos podría explicar más o menos en qué consistían en base a la labor que usted desarrollaba?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Depende del puesto y el cargo que podía ser. Si a mí me enviaba a hacer carreteras, pues yo hacia carreteras; si a mí me enviaba a dar instrucción, pues yo daba instrucción.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero me refiero no a lo que podrían ser o lo que podrían dar, sino a la labor que le encargaron a partir, vamos a decir, desde 1990. ¿Usted en el año 1990 qué grado tenía?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Capitán.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Cuando era capitán del Ejército, ¿en qué dependencia se desempeñaba?

**El señor MARTIN RIVAS.**— En el año 1990 yo estaba en Colombia, el año 1991 me ordenaron a que yo vaya durante seis meses al GEIN a hacer una labor de análisis, posteriormente culminándose esa labor de análisis estuve hasta setiembre en la Escuela de Inteligencia, y posteriormente me replegué al Servicio de Inteligencia del Ejército.

El año 1992 fui a la Dirección de Inteligencia del Ejército a trabajar en el frente interno. El año 1993, ya viene una serie de procesos hasta que fui pasado al retiro.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Dígame, y le podría usted explicar a la comisión cuál era esa labor de análisis que usted realizaba, por ejemplo, cuando regresó de Colombia y estuvo en el Servicio de Inteligencia.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Era de hacer análisis, buscar la información necesaria. En el caso del GEIN, era analizar los documentos que se había capturado o se había requisado en un allanamiento que se hizo a un local senderista. (4)

Entonces, ahí estuve seis meses, para lo cual se elaboró un manual y ese manual se hizo con un grupo de oficiales, un grupo de analistas, y al final sirvió para la redefinición de la lucha antiterrorista de aquel entonces.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Por su intermedio, señor Presidente, o sea, usted nos dice que a raíz de que incautaron un material subversivo, le encargaron a usted realizar un trabajo determinado.

**El señor MARTIN RIVAS.**— A un grupo de oficiales, entre los cuales yo estaba.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Podría decirnos qué otros oficiales habían trabajando ese tema

con usted?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Claro. Estaba el entonces comandante Fernando Rodríguez, estaba el comandante Antonio Páucar, un capitán Ronald Robles, el capitán Carlos Pichilingüe, un teniente primero Antonio Ríos y un técnico mecanógrafo Marcos Rodríguez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Y el trabajo que realizaban en qué consistía?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Hacer análisis.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero, ¿qué tipo de análisis? ¿Recoger información, hacer seguimientos, buscar documentación? ¿Podría explicarme un poco más?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Análisis documentario.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿En qué clase de documentos?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Subversivos.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— O sea, ¿documentos que incautaban a la subversión?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Así es.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿O hacían ustedes también algún otro tipo de recopilación de información?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no. Exactamente la documentación que se incautó en la avenida Buenavista, el 31 de diciembre del año 90, esa información fue llevada y fue, durante seis meses, analizada por este grupo de analistas.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Esa fue la única documentación que analizaron o aparte les llegaba otro material?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no. En esos seis meses solamente esa documentación, porque había la orden de hacer un manual al respecto. Cosa que cumplimos.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Quién le indicó que hagan el manual? ¿Se puede saber quién dio esa orden?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Bueno, al que le habla le dio el comandante Rodríguez, que era el jefe del grupo de análisis,

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Podría decirnos el nombre completo de este comandante Rodríguez?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Fernando Rodríguez Zabalbeascoa.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Él es el que le encargó realizar este trabajo? Ustedes lo efectuaron, llegaron a conclusiones, aprobaron el manual, ¿y ese manual lo pusieron en ejecución?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Por supuesto. Se hizo primero un TOI, después terminó en un TOF, que ya era la culminación final. Entonces, terminado ese estudio, concluyó nuestra labor.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Y dígame, ¿y esa aplicación del manual la hicieron ustedes también o le correspondía a otras personas?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no. Eso ya correspondía a otro nivel.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— O sea, ustedes solo hicieron la parte del análisis, teórico por decir.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Así es.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Y nos podría decir algo de ese manual?, ¿en qué concluían?, ¿maneras de combatir la subversión, realizar trabajos operativos, efectuar seguimientos? ¿Más o menos podría explicarle a la comisión en qué consistía las conclusiones de esta labor?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Claro. Hasta el año 90, básicamente el combate antisubversivo era de corte militarista, corte militar. Había una concepción de parte del Estado que la lucha contra la subversión era un problema de militares y policías, mientras que Sendero estaba avanzando y tenía un manejo político de la guerra, en la cual utilizaba la violencia como tributaria de la política para llegar al poder.

Había habido un mal análisis y una mala concepción de parte de las autoridades, en la cual dejaron de que

la guerra sea solamente llevada a cabo por militares sin participación de la ciudadanía.

Entonces, basado en otros ejemplos de otras realidades, lo que se trataba de hacer era que cambie totalmente o en parte, por lo menos, lo que significaba la lucha antisubversiva. Esto pasaba, por ejemplo, que si había un Guzmán que dirigía personalmente la guerra, tenía que haber una persona que no sea un militar sino que tenga un manejo político directamente del conflicto. Y ese tenía que ser liderado por el Presidente de la República, como sucedía en cualquier otro lugar.

El Presidente de la República tenía, basado en su cargo, la capacidad moral y legal para convocar a la población. Los militares no podíamos convocar a la población porque nuestra función era totalmente diferente de esa.

Entonces, ese era eminentemente gran parte del análisis, de que el conflicto, también nosotros —cuando estoy hablando de nosotros estoy hablando del país— se debía llevar entre los casos eminentemente políticos y debía ser conducido directamente por los políticos y no por los militares.

Segundo. En el año 1990, más o menos las dos terceras partes del país estaban declaradas en emergencia. Esto significaba que había avanzado Sendero y que el equilibrio de la guerra, desde la concepción política, estaba siendo adverso a los intereses del Estado.

Entonces, el año 90, bueno, fue un poco antes, como parte de su sexto gran plan, Sendero declaró de que había alcanzado el equilibrio estratégico, pero ellos se referían a un equilibrio político, no a un equilibrio militar. Cosa que todavía no se comprendía muy bien en ese entonces.

Y lo que se quería en ese momento era cambiar totalmente el esquema, es decir, que ese equilibrio del que ellos hablaban era político, y si estaban las dos terceras partes del país en estado de emergencia ellos podían aducir afuera de que estaban ganando la guerra. Entonces, esos amplios sectores o bolsones que dominaba Sendero, el Estado tenía que recuperarlos, tenía que haber una presencia del Estado.

Habían muchas bases que se habían replegado, casi no había puestos policiales en las zonas de emergencia. Había zonas liberadas como el Alto Huallaga, por ejemplo. Entonces, el Estado tenía que llegar a ese lugar. Y no solamente eran zonas alejadas sino que ya estaban en Lima dentro de un plan estratégico que le llamaban cercar las ciudades desde el campo.

Entonces, teníamos que, por ejemplo, el MOTC (Movimiento Obrero de Trabajadores Clasistas) convocaba paros armados en Lima y paralizaba Lima. Teníamos algunos lugares acá, dentro de la ciudad capital, que Sendero los dominaba, el caso por ejemplo de Raucana; teníamos el caso por ejemplo de todo el sindicato, del MITIC, de todo lo que dominaba la avenida Argentina.

Entonces, todo eso significaba de que el Estado había perdido el principio de autoridad. Y lo que se estaba diciendo era que necesariamente se tenía que recuperar ese principio.

De eso, a grandes rasgos, se trataba el análisis, señor congresista.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Dígame, señor Martin Rivas, ¿esto quiere decir que la conclusión a la que ustedes llegaron era simplemente que la actividad que había que realizar por parte del Estado era política? ¿O mencionaban ahí que había que hacer algún tipo de trabajos especiales, de algún tipo de operativos determinados para poder capturar o para poder combatir de alguna manera militar a esta subversión?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Por supuesto. Lo que se tiene que hacer era, lo que yo le estoy hablando, que había que haber un rediseño estratégico de la guerra. El centro de gravedad ya no podían ser los militares ni los comandos políticos militares, tenían que ser definitivamente la población con las autoridades políticas.

Es así, por ejemplo, que se le da una base legal, una legislación a las rondas campesinas. Pero no solamente se quedaron en el campo —que al final de cuentas son las rondas campesinas las que ganaron la guerra y que todavía no han sido debidamente reconocidas, pero ese es otro tema—, acá en las ciudades se crearon, a semejanza de las rondas campesinas, los comités de autodefensa urbanos.

Junto a eso hubo una intensa campaña, por lo menos se pedía que exista una intensa campaña de adoctrinamiento hacia la población, decirle cómo debían actuar en el caso de un coche-bomba, cómo debían actuar en el caso si había una persona extraña en el barrio, cómo debían actuar en el caso si es que encontraban un paquete, si encontraban una granada. Entonces, todo eso fue una campaña intensa, por lo menos así se recomendó, y gran parte de eso se llegó a realizar.

Después se decía que el Estado tenía que demostrar en amplios sectores su presencia, no necesariamente tenía que hacer una presencia coercitiva sino por lo menos en lugares que pueda evitar de que Sendero siga avanzando en el caso de Lima.

Entonces, ahí se decía que se tenía que hacer rastrillajes, no necesariamente porque en los rastrillajes se iba a encontrar inmensa cantidad de terroristas, sino de lo que se trataba era de decirle a la población que el Estado estaba con ellos y decirle al terrorismo de que ya no podían ingresar tan fácilmente y que esa masa, como ellos lo llamaban, ya no estaba tan desprotegida, sino que estaba el Estado con ellos, por intermedio de la Policía, de las Fuerzas Armadas y lógicamente con sus autoridades.

Debemos recordar que, inclusive, hubo una serie de alcaldes, de Villa El Salvador, de Miraflores, San Isidro, que comenzaron a hacer marchas a favor de la paz, y recién criticando acremente poblacionalmente, socialmente al fenómeno subversivo.

En eso se basó, señor congresista.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Dígame, señor Martín Rivas, ese plan o esa actualización creo que era de un trabajo ya efectuado anteriormente, ¿no? Algo así nos ha dicho usted.

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Que el trabajo que le encargaron era producto también de actualizar algo, un manual que ya tenían anteriormente elaborado en el Ejército?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no. Ese manual lo hicimos nosotros.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿No había anteriormente ese manual en el Ejército?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no. Ese fue un manual, el que hicimos nosotros fue un manual que se realizó de enero a setiembre de aquel año.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— O sea, quedamos claro que con anterioridad el Ejército como institución o el Estado, para decir como aparato, no contaba con un manual preparado de la manera como ustedes lo hicieron.

**El señor MARTIN RIVAS.**— No.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Y dígame, ¿ese manual contemplaba en algún caso las detenciones de personas o posible eliminación de elementos enemigos a la sociedad?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No. El manual está en sede judicial y no solamente en sede judicial sino una serie de medios de comunicación lo tienen, inclusive le han sacado fotocopias. En ninguna línea está de que se debe de hacer ninguna de las cosas que usted me está indicando.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Porque yo entiendo, y usted nos va a decir si es cierto o no, que el Ejército como institución tenía un manual para enfrentar la lucha interna, ya contaba con un manual, paralelo al trabajo que ustedes podían hacer; ¿es cierto eso o no?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Desde los años 60, cuando vino la Tri Continental de La Habana, después la guerra fría, la crisis de los cohetes, Estados Unidos organizó en la Escuela de las Américas una serie de cursos para la lucha antsubversiva en todo el continente. Entonces, anualmente iban cadetes de toda América y ellos tenían unos conceptos que lo habían traído, lo estaban actualizando en base a su guerra que tenían en Vietnam.

Ellos formularon una serie de estrategias, a las cuales le llamaron a eso 'combate de baja intensidad'. Y dieron unas ciertas pautas que sirvieron para realizar una serie de textos y manuales de acuerdo a sus realidades en diferentes países.

Entonces, existió unos manuales al respecto de subversión, etcétera. Pero estamos hablando de unas experiencias de los años 60.

Cuando se inicia la guerra subversiva acá en el Perú, en el año 80, fue una guerra totalmente nueva, en la cual los militares, los policías no estábamos preparados. Era una guerra al estilo maoísta, era una concepción totalmente nueva, donde, haciendo una abstracción de lo que había sido la guerra en marcha, había sido la revolución cultural, de todo lo que había llevado Mao Tse Tung en la China, acá lo estaban adaptando a una nueva realidad. En esa nueva realidad no existía el manual.

Entonces, con esos manuales se intentaba combatir un fenómeno totalmente diferente, en los cuales se

ponía como centro de gravedad a las Fuerzas Armadas. (5)

Entonces, lo que se trataba de cambiar a raíz de experiencias que se habían dado en otros países era, de que ese fenómeno que se estaba dando acá tenía que tener otro tipo de manejo. Para ese tipo de manejo es que se reunió un grupo de analistas para analizar el archivo central de Sendero Luminoso, para ver cuál era su concepción política, su concepción filosófica, su concepción militar. Y en base a un conocimiento cabal de qué cosa era el enemigo o el contrincante a enfrentar, podamos realizar las estrategias y tácticas necesarias para poder enfrentarlo con éxito. De eso se trata.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Rivas, usted como militar debe tener conocimiento en esta línea sobre los manuales de un reglamento de operaciones especiales del Ministerio de Defensa.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Cuando usted me dice operaciones especiales.

**El señor PRESIDENTE.**— De inteligencia.

**El señor MARTIN RIVAS.**— ¿De Inteligencia? Ah, no, no. Nunca yo he conocido un reglamento de operaciones especiales de inteligencia.

**El señor PRESIDENTE.**— El reglamento, nosotros entendemos que es de carácter reservado, es del Ministerio de Defensa, que desarrolla las operaciones especiales de inteligencia. En todo caso revíselo.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Al respecto, le voy a contestar fácil. Este reglamento dice marzo 1999.

**El señor PRESIDENTE.**— Eso data desde el año 1970, en junio del 71 es reactualizado; o sea, es un documento del Ejército que fue inicialmente dado en el 71 y que después ha ido siendo reactualizado.

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no. Definitivamente, cuando usted me habla de operaciones especiales de inteligencia se está refiriendo a las Fuerzas Especiales, a las cuales yo nunca pertencí.

**El señor PRESIDENTE.**— Le preguntaba, si usted tenía conocimiento como.

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no, no. Definitivamente no.

**El señor PRESIDENTE.**— No conocía.

**El señor MARTIN RIVAS.**— No.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted nos ha transmitido de que sale de la Escuela Militar el 78, y nos puede indicar en qué unidades estuvo asignado del 75 hasta que obviamente sale usted al retiro el 95, del 78 al 95.

**El señor MARTIN RIVAS.**— El 78 en la Escuela de Ingeniería, el 79 en la Compañía de Ingeniería Anfibia, Lobitos.

**El señor PRESIDENTE.**— Ahí era subteniente.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Subteniente.

**El señor PRESIDENTE.**— Es un comando.

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no. Era una unidad de ingeniería de hacer (Ininteligible) altimétricos.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, pero eso pertenece a los comandos, yo he estado en unas compañías anfibia, que por lo general todos los anfibios son comandos.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Bueno, no era mi caso.

**El señor PRESIDENTE.**— No era su caso.

**El señor MARTIN RIVAS.**— El 80 en El Milagro, agrupamiento Ingeniería Marañón, que ya no existe dicho sea de paso.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Eso, acá en Lima

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no, en Bagua. Después se creó la Quinta DIS y ahora es la Sexta Región. Pero ya no existe. Esa es la unidad militar que se encargó de realizar la Marginal.

El 81 UMAR Uno, UMAR significa Unidad Militar de Asentamiento Rural en la Cordillera del Cóndor.

**El señor PRESIDENTE.**— Después.

**El señor MARTIN RIVAS.**— El 82 en Batallón de Ingeniería N.º 8, construcción en Lobitos.

**El señor PRESIDENTE.**— Qué más.

**El señor MARTIN RIVAS.**— El 83-84 Batallón de Ingeniería de Construcción 112, Caraz. El 85 Escuela de Ingeniería, perdón, Escuela de Inteligencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Escuela de Inteligencia del Ejército.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Sí. El 86 Quinta Región Militar, jefatura Ingeniería Regional. El 87 Iquitos, Batallón de Ingeniería de Servicios 115. El 88-89 Servicio de Inteligencia del Ejército. El 90 SIE y becado al extranjero. El 91 SIE, cuando le estaba diciendo qué trabajo realicé sobre la elaboración del manual, prácticamente todo el 91. El 92 en la DINTE, Dirección de Inteligencia.

**El señor PRESIDENTE.**— El 93.

**El señor MARTIN RIVAS.**— El 93 Consejo Supremo de Justicia Militar, o sea, pasé a disposición del Consejo Supremo de Justicia Militar, 93 hasta el 95. Y el 95 me invitaron al retiro pues.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, congresista Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Podría explicar cuando dice usted pasé a disposición del Consejo Supremo de Justicia Militar a qué se refiere, ¿a ejercer alguna función?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No. Pasé a disposición significa como decir pasar a disposición de tal juzgado, o sea, pasé bajo la jurisdicción del Consejo Supremo de Justicia Militar.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— O sea, estuvo usted procesado.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Así es.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero mantuvo la actividad.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Claro.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿El resultado de ese proceso cuál fue?, ¿recuerda?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Por supuesto, y voy a desarrollar el tema. Ese año, estamos hablando del año 93, se inició el proceso denominado La Cantuta, y en el año 94 se llevó a cabo el juicio, sobre el juicio quiero conversar.

Eso fue un juicio que se politizó, un juicio complejo que se llevó a cabo en dos días, en la cual la sentencia se dio sin que se obren todas las pruebas, de tal suerte que ya se había dictado sentencia y todavía seguía pendiente unos exámenes que se estaban llevando a cabo en unos laboratorios de Inglaterra. Terminado el proceso que culminó en una sentencia para todos, entre ellos para mi persona, lógicamente yo pedí una apelación.

Posteriormente, pedí de acuerdo a lo que me faculta la ley, una revisión extraordinaria de sentencia ejecutoriada cuando en eso vino la Ley de la Amnistía, la 26479, posteriormente la 26492.

Dos años después en el Congreso de la República, para ser más exacto el 14 y 19 de enero de 1998 públicamente pedí la revisión total del proceso. No solo una vez, en reiteradas oportunidades, entre las cuales, justo al día siguiente un grupo de personalidades políticas o del derecho dijeron de que mi revisión era antijurídica, que no podía pedirla, porque sencillamente la Ley de Amnistía una vez que es dada es irrevisable en sede judicial. Y entre las personas que dijo que era irrevisable en sede judicial está el señor congresista Heriberto Benítez, y lo dijo en una entrevista el día 20 de enero de 1998 diario *La República*.

Entonces, sobre ese aspecto quería hacer esa aclaración, esa acotación a la pregunta del señor congresista.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Heriberto Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Gracias, Presidente. Por su intermedio.

En ese caso de La Cantuta, que usted habla, ¿usted recuerda por qué fue sometido al proceso?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Me puede ser más específico.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— O sea, usted nos ha dicho que en el año 94 fue puesto a disposición del Consejo Supremo de Justicia Militar. ¿Puede explicar por qué razón lo procesaron?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Bueno, el proceso fue por la desaparición de un grupo de alumnos de la universidad.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero lo procesaban a usted por qué, por ser responsable del hecho. ¿Podría explicarnos eso?

**El señor MARTIN RIVAS.**— En la acusación fiscal de aquel entonces se hablaba en condicional diciendo de que un grupo de militares, aparentemente liderado por el que habla, había ingresado a la universidad y que aparentemente yo era el responsable. Entonces, en base a esas apariencias, en esa utilización de términos condicionales se abrió un proceso de dos días. Posteriormente, ya vino la Ley de Amnistía y toda la referencia que le hecho anteriormente. Eso es lo que tengo que decir al respecto.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Y, dígame, señor Martin Rivas, por su intermedio, en la fecha en que sucedieron esos hechos que fue en el mes de julio del año 92, creo fue el 17 ó 18 de julio, ¿dónde se encontraba usted?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Definitivamente tenía que estar, o sea, el 17 creo que era sábado o domingo tenía que encontrarme en uso de mi día de franco.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— O sea, en esos días que sucedió los hechos usted no pudo participar de ellos, nos está diciendo, porque esos días estaba de franco.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Sencillamente no tenía porqué participar porque no participé de ningún hecho, no está probado de que yo participé en ningún hecho, nadie me lo ha probado y no tienen por qué probarlo porque sencillamente no es cierto, hasta el día de hoy nadie ha demostrado lo contrario; uno.

Dos. Más allá de la fecha que fue 17 o fue 18, o si fue fin de semana, o fue franco o no fue franco, estaba en una cosa que es incontrastable en la cual, y le vuelvo a repetir, nadie ha probado mi participación en aquellos hechos y, por lo tanto, no tengo porqué contestar ni porqué seguir contestando sobre unas situaciones en las cuales no tengo ninguna responsabilidad ni personal ni penal.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente, por su intermedio.

Nosotros estamos haciendo una investigación casualmente para aclarar determinados hechos, nosotros sabemos y lo ratifico hoy día, en la Amnistía como usted dijo está protegida por la majestad de la cosa juzgada, eso es evidente. Y cualquier estudiante de Derecho ya lo conoce desde los primeros años y cualquier persona que tenga uso de razón lo sabe. Pero también entendemos que forma parte del orden jurídico, la doctrina, la jurisprudencia, los fallos que dictan organismos que están vinculados al Estado peruano, y así como la cosa juzgada existe también hay lo que se llama la cosa juzgada fraudulenta, que es cuando se logra un resultado sin que se hayan cumplido los requisitos o los objetivos determinados, (6) porque hay leyes que se pueden dar, que pueden tener la apariencia de ser correctas, pero en el fondo no lo son.

**El señor MARTIN RIVAS** .— (Intervención fuera del micrófono).

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No, le estoy hablando de la aplicación que se da en materia de derechos humanos, así como usted es un analista, usted entiende y comprende la situación.

Pero yo lo que quería es llegar al tema claro es éste. Usted nos dice que lo sometieron a un proceso en el cual usted no tiene responsabilidad y que nunca le han llegado a probar. Yo quisiera preguntarla a usted partiendo de esa premisa, si durante el año 91, cuando usted retornó de Colombia y culminó ese trabajo especializado que le hicieron, en esos meses o semanas que continuaron, su función ¿cuál era?, ¿seguir continuando la de analizar temas o también efectuaba otro tipo de trabajos para los aparatos de inteligencia?

**El señor MARTIN RIVAS** .— Antes de entrar a la pregunta, a la parte in fine de su pregunta, quiero desarrollar lo que usted acaba de decir hace un momento.

Hay una suerte de corriente, un poco tergiversada, en la cual se ha venido diciendo equivocadamente, quiero decir entre comillas, a la población de que las leyes de amnistía han sido anuladas. Y usted sabe, señor congresista, usted también, señor Presidente, que eso es falso, la ley de amnistía no se pueden anular. Ese es un concepto para lo cual... Acá están los convenios internacionales, el artículo 64.º, inciso 2), de la Convención Americana de Derechos Humanos dice que: “La Corte Interamericana de Derechos Humanos a solicitud de uno de los estados podrá dar una opinión, subrayo, opinión, no sentencia, opinión sobre una ley nacional en relación con la Convención Americana de Derechos Humanos.

Es más, el artículo 29.º, inciso b), de la misma Convención dice textualmente: “Ninguna disposición de la presente Convención Americana podrá limitar el goce o beneficio que puede dar la Constitución y las leyes de cualquiera de los estados parte a los ciudadanos, así como los convenios firmado ese estado

parte”.

Quiere decir, de acuerdo a esto, señor Presidente, que la Convención Americana no le permite a la Corte Interamericana anular ninguna Ley de Amnistía.

Dos. Lo que ha hecho es dar una opinión; por eso es que cuando la sentencia dice: “Las leyes de amnistía no son compatibles”, es porque está dando una opinión de acuerdo a la misma Convención, al artículo 64.º, inciso 2), es una opinión, es una declaración de principios. Y el Perú cuando dio la Ley de Amnistía lo hizo en cumplimiento exacto de su Constitución, el artículo 102.º, inciso 6), en concordancia y consonancia con un tratado internacional, como es el Protocolo 2 de los Convenios de Ginebra, que solamente no me voy a demorar más de 20 segundos y se lo voy a leer.

Qué dice ese protocolo en su artículo 2.º? “Al fin del conflicto armado, todas las personas que hayan sido objeto de una privación o de una restricción de libertad por motivo relacionados con aquel, así como los que fueron objetos de tales medidas después del conflicto por los mismos motivos, gozarán de la protección prevista en el artículo 5.º y 6.º hasta el término de esa privación o restricción a la libertad.

Y el artículo 6.º del mismo protocolo, en su inciso 5.º, dice textualmente lo siguiente: “A la cesación de las hostilidades, las autoridades en el poder procurarán conceder la amnistía más amplia posible a las personas que hayan tomado parte en el conflicto armado o que se encuentren privados de su libertad, internadas o detenidas por motivos relacionados con el conflicto armado”.

Entonces, señor Presidente, para concluir. Las leyes de amnistía se dieron bajo el amparo jurídico de la Constitución Política del Estado, en concordancia y consonancia con un tratado internacional suscrito y ratificado por el Perú, como es el Protocolo 2, la de los convenios de Ginebra, del 12 de agosto de 1949.

Estas leyes de amnistía, señor Presidente, fueron demandadas por un grupo de congresistas de la república al Tribunal Constitucional en una demanda de inconstitucional. Ese Tribunal dio un fallo, una sentencia, que dice textualmente, que fue el fallo N.º 013-96-1/TC del 9 de mayo de 1997, cuando el Tribunal estaba con sus siete miembros, cuando no habían sido destituidos ninguno de ellos.

Y su considerando octavo y noveno, voy a leer una parte de ello, dice textualmente: “que todos los casos judiciales en trámites de ejecución serán archivados definitivamente bajo responsabilidad”. Y el considerando décimo tercero dice: “que habiendo quedado agotado todos los efectos derivados de los actos delictuales por efecto de la amnistía Núms. 26479 y 26492, el Tribunal no tiene facultades para pronunciarse sobre la inconstitucionalidad de estas leyes, por lo tanto fallan, declara improcedente la demanda de inconstitucionalidad de las leyes Núms. 26479 y 26492, porque sus efectos quedaron agotados antes del 26 de junio de 1996”.

Quiere decir, señor Presidente, que el Tribunal Constitucional había declarado que todos los efectos jurídicos ya estaban agotados. Entonces, cuando dice la Comisión o la Corte y se quiere interpretar que está sin efecto jurídico, no tiene efectos jurídicos, no puede ser porque los efectos jurídicos ya estaban agotados. Y de acuerdo a la Ley Orgánica, señor, Ley Orgánica del mismo Tribunal Constitucional, que es de obligatorio cumplimiento en sus artículos 35.º y 37.º, la sentencia recaída en los procesos de inconstitucionalidad tienen autoridad de cosa juzgada, artículo 37.º: “La sentencia del Tribunal tiene autoridad de cosa juzgada”.

El artículo 59.º, para no seguir leyendo, dice: “Contra la sentencia del Tribunal no cabe recurso alguno”. Entonces, cuando se dice equivocadamente que las leyes de amnistía han sido ni siquiera derogadas, han sido anuladas, se está cayendo en una falsedad, señor.

Regresando a la parte in fine de su pregunta, señor congresista, mi labor en el Ejército ha sido una labor toda la vida limpia y transparente.

Se me ha venido diciendo durante muchos años una serie de adjetivos, una serie de incriminaciones en la cual no se me ha probado nada, para lo cual ¿qué testimonios se toman? Los testimonios de un grupo que ahora se llaman testigos claves, un grupo de encapuchados que los van llevando los medios de comunicación, que siempre son los mismos.

Inclusive un grupo de personas, de ex militares que fueron expulsados por indeseables del Ejército, fueron botados, fueron expulsados por infinidad de delitos, uno de ellos, entre otros, uno de ellos le pusieron el nombre de testigo uno. Un hombre que había sido dado de baja por asalto, robo y secuestro, que tenía infinidad de procesos y de la cual había entrado a una serie de penales y que se había dedicado al muy lucrativo, al parecer, negocio de vender fábulas e historietas a los medios de comunicación.

Ese individuo, de nombre Arnaldo Alvarado Silva, llegó al Congreso de la República, paradójicamente y en el Congreso de la República en las comisiones, en algunas comisiones dijo una serie de barbaridades, dio nombres, bajo el amparo de un seudónimo atacó a medio mundo. Inclusive dentro de las cosas que se dijo, dijo de que en las instalaciones del Servicio de Inteligencia del Ejército existían fosas clandestinas en un lugar que el llamo chacra, y llevaron las cámaras de televisión a la chacra y llevaron maquinarias para remover la chacra; e inclusive hubo personas que llegaban a los medios de comunicación pasando por encima de la función jurisdiccional del Ministerio Público, que, como todos sabemos, es el titular de la acción penal, pasaron por encima.

Y después de 8 meses de investigaciones ¿a qué se ha llegado esa gran denuncia de acuerdo a la pericia policial del Ministerio Público? No existen fosas clandestinas en el Servicio de Inteligencia. Así, con ese tipo de declaraciones, con ese tipo de acusaciones se ha venido, en los últimos años, formando una corriente de opinión que han formado en el inconsciente colectivo de la sociedad una serie de mitos, una serie de fabulaciones que han originado por ejemplo que yo esté en este momento dentro de esta comisión, a la cual con mucho agrado, con muchísimo agrado y con el mayor respeto. Sé de su trayectoria en Ilo por amigos comunes, pero ese no es el caso. Bueno, lo sé, pero con el mayor agrado.

Y solamente para terminar, no me quiero desviar del tema, ese es el tipo de acusaciones que se han venido dando y espero que se me dé la oportunidad para aclarar todas esas versiones.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Heriberto Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente, brevemente sólo para precisar algunos conceptos que ha dicho el señor Martin Rivas, que no quiero que se pierdan en el vacío, ni que quede como una constancia académica.

Yo solamente quisiera decir, es cierto que la Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene dos atribuciones: una, que es la de emitir opiniones consultivas cuando se la formulan los estados y que él ha hecho en numerosos casos sobre aplicaciones de hábeas corpus en estados de emergencia y sobre otros temas más; opiniones consultivas: el estado le consulta, la corte absuelve y eso sirve para que vea la interpretación que se dan a los tratados o a las normas internas si son compatibles o no.

Y otros temas son las sentencias que da la Corte Interamericana, los fallos que da la Corte en casos específicos cuando llegan a conocimiento de ellos. Y aquí, en el caso específico de la Ley de Amnistía, la Corte Interamericana se pronuncia por un caso que llegó relacionado al asesinato de algunas personas cometidos en Barrios Altos del Cercado de Lima.

Entonces, la Corte Interamericana opinó en su sentencia, que forma parte de un fallo que es de cumplimiento obligatorio, dijo que: “estas leyes eran incompatibles, como ha dicho el señor Martin Rivas, con los convenios internacionales”. ¿Por qué lo dice? Porque le corresponde a la autoridad competente no anularla ni derogarla, porque si la deroga reconoce que ha tenido vigencia.

Pero al ser incompatible lo que se hace es que se declara inaplicable la ley, como también se hace en el orden jurídico interno cuando se declara fundado una acción de amparo, uno acude al Tribunal interno en busca de la protección de un derecho. ¿Y el juez que dice? No dice anúlese tal resolución, dice: “declárese inaplicable a favor de tal persona dicha norma, porque el único que deroga las leyes es el Congreso y el juez no lo hace. El juez puede hacer uso de lo que su abogado, de repente usted conoce, del control difuso, en el que puede aplicar una norma constitucional dejando de lado otra, porque encuentra que hay incompatibilidades.

Entonces, lo que ha sucedido en este caso es que la Corte Interamericana dice que carecen de valor jurídico aquellas normas de amnistía que en el fondo encubren una impunidad, porque lo que se buscaba era investigar el hecho y no lograr la impunidad. Y hay varios tratados internacionales firmados por el Perú que hablan de que hay el compromiso internacional de luchar contra la impunidad.

Entonces, en ese sentido que la Corte ha dictado un fallo, el cual ha dispuesto una inaplicación de una Ley de Amnistía para permitir llevar a cabo las investigaciones.

Y cuando usted muestra una sentencia del Tribunal Constitucional dictada en el año 97 por todos los miembros que dicen que: “La Ley de Amnistía tiene la majestad de la cosa juzgada”, es cierto, con eso se concluye el orden interno, con eso se concluye, perdón, la jurisdicción interna. Y para eso es que hay abierta la posibilidad de ir a la instancia supranacional, para que esa instancia supranacional, sea a través de la Comisión con recomendaciones o de la Corte con Sentencias, pueda variar, modificar o interpretar

esa situación.

Por eso es que tenemos la instancia supranacional, porque incluso, usted debe recordar, y lo felicito por leer temas de derechos humanos (7) porque eso es saludable y es positivo, la formación humana. Lo felicito.

Ahora usted conoce los protocolos y los tratados a la perfección y es la obligación de todo peruano conocer el respeto a los derechos humanos, a las libertades, al hábeas corpus, al amparo, a la vida y a todo lo que forma parte del orden jurídico.

Entonces, esos fallos y esas comunicaciones que da el Tribunal Constitucional, son apelables en una instancia definitiva porque se ha visto en el Perú durante los años 1993-1994-1995-1996 y 1997. Solo hasta 1997, porque en 1998 cambió el Poder Judicial.

Vamos por partes. No quiero abrir un diálogo, solo quiero culminar, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Le voy a recomendar, señor Rivas, que solamente vamos a autorizarlo para que pueda responder e intervenir como lo ha hecho sin el tiempo medido, ampliamente, cuando el Presidente le dé el uso de la palabra.

En este momento el uso de la palabra lo tiene el congresista Heriberto Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Para terminar, señor Presidente.

Hasta el año 1997, mucha gente que acudía al Poder Judicial no encontraba la protección de sus derechos humanos. Le declaraban, de repente, improcedentes o le rechazaban de plano acciones de garantía, hábeas corpus o amparo. Y eso no podía ser cosa juzgada a pesar de que lo rechazaban, a pesar de que era un fallo jurisdiccional.

Por eso el ciudadano podía acudir a la instancia internacional y por eso muchas personas lo han hecho. Por eso muchos ciudadanos han tenido que ir hacia fuera para encontrar lo que no le daban en el interior del Perú. O sea, esa cosa juzgada supuesta de un Tribunal que decía: Declárese improcedente la acción de hábeas corpus interpuesta por tal ciudadano.

Esa cosa juzgada que aparentemente cubría y le daba esa majestad, podía ir a la instancia internacional y la instancia a decir: Esto no es así. Y se reabría el proceso y se le protegía los derechos fundamentales. Entonces, esa es la definición que hay, no sé puede ver el tema aislado.

Por eso yo saludo en el fondo que usted se preocupe en leer los temas de derechos humanos teniendo un abogado a su diestra que lo acompaña, que lo orienta y que lo asesora. Y sí le recomendaría que siga leyendo porque eso le hace bien -como a todo peruano- el educarse con una formación democrática y el aprender la defensa de los derechos humanos. Entender qué es un hábeas corpus, qué es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cómo se cumplen los fallos, cómo permiten luchar contra la impunidad y cómo permiten investigar muchos hechos.

Entonces, lo que nosotros queremos es indagar, averiguar, investigar, pesquisar, llegar a la verdad, no permitir la impunidad; y hay numerosos indicios y evidencias que hablan de la existencia, por ejemplo, de un grupo paramilitar llamado Colina. Hay evidencias, yo no digo que hay pruebas, no las tengo; hay investigaciones judiciales en marcha, hay fallos que ha dado el fuero militar, hay posibles implicados o sospechosos. Eso es lo que estamos tratando de hurgar, indagar y averiguar.

Queremos llegar a la verdad, y hay indicios, hay informaciones, hay comunicaciones, hay testigos como ha dicho el propio señor Martín Rivas, que estarían dando opiniones en el sentido de una determinada responsabilidad.

Entonces, lo que queremos es ir precisando hechos viendo situaciones y que usted contribuya con esta Comisión para poder llegar a la verdad. Eso era lo que quería precisar respecto a este manejo de los tratados internacionales, a estas leyes vigentes, a lo que entendemos por cosa juzgada, a lo que sabemos que dice el Tribunal y a la importancia que significa no solo la lectura, sino la defensa de los derechos humanos.

Creo que eso es importante y ojalá nuestro Ejército Peruano haga y comprenda que los oficiales -en los cursos que llevan- comprendan esta política y usted como analista, señor Martín Rivas, creo que entiende y comprende bien la realidad del Perú.

Creo que entiende y comprende lo que significa luchar contra la impunidad, y creo que usted debe colaborar y contribuir con la Comisión, porque si ustedes saben que hay otros que ejecutaron el delito o

que hay otros que cometieron hechos criminales y que hoy día pueden estar paseándose por las calles o disfrutando de un dinero mal habido o escondido bajo el anonimato, creo que lo mejor es saber identificarlos para poder llegar a la verdad si es que usted considera que se está cometiendo alguna injusticia con su persona.

Esa sería la invocación que yo le haría y el Presidente continuará haciendo las preguntas que van a seguir haciendo.

Nada más, señor Presidente.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Señor Presidente, me permite, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Como no, señor Rivas.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Quiero hacer una precisión.

La cosa juzgada no es para la ley, la cosa juzgada no se debe referir a la resolución del Tribunal Constitucional. Lo que debemos entender ya es que la Sala Penal Superior fue en aplicación de la ley que Amnistía dictó una resolución, por la cual aplica la ley y manda archivar.

Esta resolución fue objeto de recurso de nulidad. Se elevó a la Corte Suprema, última instancia en un Poder del Estado que es el Poder Judicial, que declaró improcedente el recurso de nulidad de conformidad con la opinión del señor fiscal que, incluso, tanto el señor fiscal supremo como la Sala Penal de la Corte Suprema no solamente se quedó en el término “confírmese”, sino se fue al fondo del asunto. Por lo tanto, es la resolución de la Corte Suprema que confirma que la Sala Superior es la que tiene el carácter de cosa juzgada, no la ley, sino la resolución de la Corte Suprema.

Y si nosotros con mucho orgullo decimos que estamos en un gobierno democrático, por lo tanto, sobre los gobiernos democráticos existe la seguridad jurídica. ¿Y qué es la seguridad jurídica? Es simple y llanamente que las leyes y las resoluciones, en este caso, la resolución de la última instancia de la Corte Suprema es inamovible.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo quería recordar ante todo -no he hecho ninguna restricción- de los tiempos a las intervenciones, pero como Presidente de la Comisión me corresponde un poco orientar la reunión; es decir, no estamos en un debate de fundamentos de principios, el Congreso no juzga. Obviamente, tienen al interrogado, en este caso, al señor Martin Rivas que tiene toda la oportunidad para responder sobre determinados hechos que han sido preguntados.

Lo que yo rogaría es concretarnos más a los temas que tenemos interés en recoger información, si es que tiene a bien a contestar el señor Rivas. En este caso, le quiero decir que esta Comisión tiene varios temas a tratar, no solamente los actos de corrupción de 1990 a 2000, sino también por lo que veo su actividad que cumplió después de haber salido del Ejército Peruano, en su participación en el año 1988 y 1989 en el Servicio de Inteligencia del Ejército y anteriormente en la Escuela en 1985. Usted mismo nos ha señalado.

La Comisión tiene, además, un encargo de investigar las cuentas del señor Mantilla y las presuntas relaciones con el narcotráfico y con bandas paramilitares. Sobre este hecho, yo le preguntaría cuál era el mecanismo de relación entre el Servicio de Inteligencia del Ejército y la Policía entre 1985 y 1990.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Gracias, señor Presidente.

Solamente una pequeña invocación que me ha hecho el señor congresista. Me ha dicho que siga leyendo y voy a seguir leyendo. Muy corto.

Esta es la sentencia de Castillo Petruzzi de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 30 de mayo de 1999.

Entonces, dice: La Corte abierta que tiene atribuciones para establecer la responsabilidad internacional de los estados con motivo de la violación de derechos humanos, pero no para investigar y sancionar la conducta de los agentes del Estado que hubiesen participado en esas violaciones.

Además, hizo anotar que la Corte no es un Tribunal Penal, entonces, en el sentido que en su seno puede discutirse la responsabilidad penal de los individuos -eso para complementar lo que usted está diciendo- y solamente lo que está haciendo la Corte es una declaración de incompatibilidad, pero no está diciendo en ninguna de sus considerandos de que se anule la Ley de Amnistía. Porque si estuviera facultado para anular la Ley de Amnistía, lo leería textualmente:

Señor, nosotros somos un Tribunal Supranacional, anúlese y no solo deróguese, anúlese desde su origen la ley. Que no lo ha hecho y no lo puede hacer.

Por último, en su acápite 205, la Corte ha sostenido que los estados partes en la Convención no pueden dictar medidas que violen derechos y libertades reconocidos en esto.

Eso está específicamente dicho en el artículo 29.º inciso b) que le hice mención anteriormente en la cual, los goces, las libertades y beneficios de los ciudadanos dados por la Constitución y por las leyes de un Estado Parte, no pueden ser interpretados en el sentido de limitarse por la Comisión Americana y por ende, por la Corte Interamericana. Eso quería decir.

Y eso se está cumpliendo y está muy bien. Solamente quería decir a manera de comentario que este cumplimiento y estas facultades en beneficio de los terroristas chilenos, yo pido jurídicamente ser tratado como un terrorista extranjero. Se le está reconociendo sus derechos de acuerdo a la Ley de Nacionales y existe una orden; y es más, se le está haciendo unos nuevos procesos en las cuales con toda seguridad van a salir bien y me parece muy bien.

Pero para el caso, señor, que es Presidente de la Comisión más importante de los últimos tiempo, se lo digo a usted y por intermedio suyo a sus colegas que ya que se da estos casos, pido jurídicamente ser tratado como un terrorista extranjero, jurídicamente.

**El señor PRESIDENTE.**— El congresista Benítez, va a intervenir.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Muy brevemente, señor Presidente.

Solo para señalar que el fallo del caso Castillo Petruzzi se refiere a violaciones al debido proceso legal, porque nadie lo puede someter a un Tribunal sin rostro ni tampoco a una justicia castrense que no es la competente para investigar civiles. Y aquí, este Tribunal es con rostro, y nosotros no usamos polacas ni uniformes ni lo sometemos a maltrato o a tratamientos inhumanos. Esa es la diferencia.

Y la Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronuncia por la responsabilidad del Estado porque a cada Estado, internamente, le corresponde individualizar las responsabilidades y condenar.

Por eso si usted revisa todos los fallos que ha dado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, va a encontrar que en ninguno de ellos dice: Tal persona es culpable, a tal persona se le condena tanto tiempo. Porque no es facultad ni competencia de la Corte pronunciarse sobre lo que le corresponde al Órgano Interno.

Lo único que hace la Corte es decir: Esto es incompatible. En otras palabras es inaplicable y quien lo inaplica es el Estado y no la Corte, esta es la diferencia que hay entre un Tribunal Internacional y un Tribunal Interno.

Solamente con esa precisión y el caso Castillo Petruzzi, se refiere al debido proceso legal, no se refiere a que si ellos pusieron o no pusieron coches bombas, así ellos asesinaran o no asesinaran de manera cobarde o traidora a mucha gente, sobre si ellos son culpables o no se asesinatos o crímenes; solo habla del debido proceso legal que tiene toda persona y creo que en este caso, al señor Martin Rivas le estamos dando las garantías necesarias, así que no veo porque tenga el derecho a pedir un trato de un terrorista internacional, porque aquí no hay Tribunal sin rostro, aquí no hay justicia militar que lo esté sometiendo; y aquí, creo yo, que no lo estamos torturando, salvo que nos diga lo contrario.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Martin Rivas, con mucho respeto yo le he dado la oportunidad, he hecho la precisión al final. No hay una polémica abierta acá, hay un proceso de la Comisión de investigar.

Le pediría, por favor, que usted tenga la atención de responder la pregunta que le he formulado, si fuera tan amable.

No quiero permitir respuestas que se puedan producir en un debate que puede ser muy rico pero, obviamente, va a distraer un poco la atención de la Comisión.

Yo le agradecería que usted responda, en todo caso, le reformulo para que usted pueda recordar.

Usted señala haber estado en 1988 y 1989 en el Servicio de Inteligencia del Ejército y, obviamente, también en 1985 en la Escuela de Inteligencia del Ejército. (8)

Como es una de las competencias de esta Comisión investigar sobre la relación de Agustín Mantilla y la presunta relación con bandas paramilitares, narcotráfico y las cuentas que se le han encontrado en el exterior, yo quería preguntarle si usted cuando estuvo en este Servicio de Inteligencia de las Fuerzas

Armadas había un tipo de relación, un mecanismo, una actividad, una coordinación entre la Policía Nacional y el Servicio de Inteligencia del Ejército.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Sobre el particular, quiero decirle que en el año 85 yo estaba siguiendo un curso de Inteligencia y no tenía ninguna otra función.

El año 88-89 estaba trabajando en el \*C-1 en la labor de análisis, en el negociado de subversión, y por mi grado y por mi función no tenía ninguna relación con ninguna institución colateral de Inteligencia.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quién era en ese tiempo su jefe inmediato y en qué grupo, en qué división, en qué jefatura usted realizaba sus (falla en la grabación)?

**El señor MARTIN RIVAS.**— (Falla en la grabación)...

**El señor PRESIDENTE.**— (Falla en la grabación) de Inteligencia contraterrorismo y con la Policía?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Yo no.

**El señor PRESIDENTE.**— El Ejército Peruano a través del Servicio de Inteligencia sí realizaba inteligencia contra el terrorismo.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Claro.

**El señor PRESIDENTE.**— Mas no acciones conjuntas con la Policía Nacional.

**El señor MARTIN RIVAS.**— En verdad no tengo conocimiento de eso, pero son funciones diferentes.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Entre 88 y 90, usted escuchó algo de este autodenominado Comando Rodrigo Franco?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Lo que decían los medios de comunicación. Era el único conocimiento que tenía.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted conoció de la muerte que este autodenominado Comando Rodrigo Franco se señalaba como el autor de la muerte del abogado Manuel Febrez Flores?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Por los medios de comunicación.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted no tiene conocimiento mayor sobre algún tipo de relación con algún comando que tenga vinculación con la Policía y con el Ejército?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuál era entonces la función que usted cumplía en esta dirección del Servicio de Inteligencia del Ejército?

**El señor MARTIN RIVAS.**— El Servicio de Inteligencia del Ejército. Nosotros en el Servicio de Inteligencia del Ejército recepcionamos la información que enviaban las unidades al contacto. Esto quiere decir las unidades militares que estaban en zona de emergencia. Entonces, ellos periódicamente o diariamente o semanalmente o conforme se diera la oportunidad, ellos envían información.

Entonces, esa información era canalizada en mi oficina.

Entonces, se hacía las evaluaciones necesarias y diariamente se hacía lo que se llamaba la síntesis de información diaria de lo que ocurría, lo que estaba ocurriendo desde el punto de vista subversivo, antisubversivo en el país. Semanalmente se hacía un informe al respecto y a pedido del comando cada vez que era necesario. Esa era mi función.

**El señor PRESIDENTE.**— Y en esas actividades que usted ha definido, ¿se identificaban varios grupos violentistas? Además, seguramente, de Sendero Luminoso, del Movimiento Túpac Amaru, ¿también se analizó estos hechos que reivindicaban el autodenominado Comando Rodrigo Franco?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Nosotros analizábamos normalmente... Fíjese, en aquel entonces había dos subzonas de seguridad nacional que eran las más fuertes, era la subzona N.º 5 y la 7. Estamos hablando del sector del Mantaro y del sector del Huallaga —estoy hablando del 88 y 89— que eran los focos más convulsionados de la subversión.

Entonces, mayormente las unidades, las bases, las patrullas iban a realizar su labor en todo ese ámbito. Al término, ellos hacían sus informes, y mayormente —casi se puede decir— totalmente, estaban abocados a lo que significaba la lucha antisubversiva, y estamos hablando de zonas en las cuales ese grupo del cual

usted me está mencionando mayormente nunca se le escuchaba. Era zona convulsionada normalmente de Sendero, en Ayacucho; el MRTA en la zona de Huancayo, en la zona central.

**El señor PRESIDENTE.**— Y digamos si de las actividades en las principales ciudades, ustedes no recogían información de inteligencia. Por ejemplo, en Lima los actos, o en el centro se produjeron actos que fueron reivindicados por este grupo.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Acá en Lima, la Segunda Región Militar tenía un destacamento. Cada región militar tiene un destacamento de Inteligencia; la segunda región tenía el suyo. Entonces, todo lo que se realizaba en Lima era responsabilidad del destacamento de Inteligencia.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y no compartían esta información?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Se compartía todo lo que significaba la lucha antisubversiva. Esto es, el SIE recepcionaba la información de todos los frentes, de todos los destacamentos, incluido el de la Segunda Región Militar. A mí oficina llegaba todo lo que significaba subversión.

Entonces, yo analizaba toda la información llegada a lo que respecta subversión; otros campos ya tenían otros departamentos.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea, incluía en la síntesis que ustedes manejaban y trabajaban información no solamente de tipo terrorista por el lado de Sendero Luminoso y el Movimiento Túpac Amaru, sino otro tipo de violencia, que si es correcto lo que usted ha dicho, no la procesaban, sí tenían conocimiento. Era parte de la información que manejaba para obviamente tener el marco en el cual se estaba trabajando.

**El señor MARTIN RIVAS.**— A ver, cuando llegaba la información, cada tipo de información tenía una clasificación. En la clasificación, que es una serie de siglas, se indicaba cuál iba a ser el departamento al cual iba a ser derivado.

Entonces, toda la información que era de terrorismo, contraterrorismo era derivada a mi despacho, a mi inspección; sobre el resto de informaciones, desde la mesa de partes que realizaba la distribución de información, desde ahí se realizaba ya el (ininteligible) de calaje, de lo cual yo no tengo mayor conocimiento...

**El señor PRESIDENTE.**— Oiga, usted ha dicho terrorismo y contraterrorismo.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— El Comando Rodrigo Franco supuestamente era un grupo armado contraterrorista, ¿esta información no llegaba a usted?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No.

**El señor PRESIDENTE.**— Nosotros hemos recogido información a través de varias declaraciones de que Vladimiro Montesinos formaba parte del Servicio de Inteligencia Nacional, esto en los años 88, 89 del gobierno del doctor García, y que después conjuntamente con un grupo de otras personas pasan a formar parte del Servicio de Inteligencia a partir del 90 con Fujimori. ¿Usted conoce de este hecho?

**El señor MARTIN RIVAS.**— En el año 88, 89, yo trabajaba en el SIE, en el Servicio de Inteligencia del Ejército, con lo cual no teníamos ninguna relación con el servicio de Inteligencia Nacional, que era más bien en aquel entonces una organización que dependía directamente de la Presidencia de la República, de la Presidencia el Consejo de Ministros, y no tenemos en absoluto ninguna relación ni con el SIN ni tampoco con ninguno de sus funcionarios. Por lo tanto, desconozco si trabajaba o laboraba el señor Montesinos en el SIN.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted hizo mención en la elaboración de este manual que señala, lo hizo conjuntamente con Fernando Rodríguez Zabalbeascoa, ¿es cierto?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Cierto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Con quién más me dijo?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Con el comandante Antonio Páucar, el capitán Ronald Robles, el capitán o teniente de primera Antonio Ríos, capitán Carlos Pichilingüe.

**El señor PRESIDENTE.**— A parte de estos señores, yo quería preguntarle si usted conoce a Juan Rivero Lazo.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Sí, claro.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué relación tenía con él?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Era Director de Inteligencia del Ejército.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y con Luis Pérez Documet?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Ah, no, con él no. Ninguna relación con él. Él era en esa época...

¿En qué año me está diciendo, hablando usted? ¿del 91?

**El señor PRESIDENTE.**— Del 92; 90-92.

En general, si lo conoce en cualquier época a Luis Pérez Documet.

**El señor MARTIN RIVAS.**— A él sí lo conozco, pero no he trabajado nunca con él.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Nos puede precisar en qué oportunidad y qué relación tuvo con el señor Pérez Documet?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Bueno, a él lo conozco en la Escuela Militar, yo era cadete y él era mayor, pero él tenía una labor netamente administrativa, creo que estaba a cargo de Educación Física. Y después solamente como se puede conocer a cualquier oficial, un general al cual le teníamos todo el respeto y consideración, pero definitivamente nunca laboré con él, aparte de que éramos de armas diferentes y teníamos funciones diferentes.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Señor Rivas, usted formó alguna empresa en alguna oportunidad?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No.

A ver, en el año 91, el capitán Carlos Pichilingüe tenía intenciones de formar una empresa, por lo cual nos prestó dinero para conformarla.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué empresa?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Una empresa que brindaba asesoría en esto de construcciones, asesoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Asesoría en construcciones.

**El señor MARTIN RIVAS.**— O sea, tenía...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Dada (ininteligible), planos, construía, era una empresa constructora o...?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Era una empresa constructora pero empezó como una empresa de consultoría para posteriormente llegar a hacer unos trabajos. O sea, para una empresa constructora se necesita un capital importante, no se necesitan 2 mil dólares o 4 mil dólares.

Entonces, la intención de él, aparte de que él tenía esa especialidad, aparte había estudiado algo arquitectura, me parece, era formar una empresa.

**El señor PRESIDENTE.**— Pichilingüe.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Pichilingüe. Él. Para lo cual él nos prestó, nos prestó una cantidad de dinero al general Rivero, al que habla y al comandante Rodríguez Zabalbeascoa.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quién les prestó?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Él nos prestó.

**El señor PRESIDENTE.**— El señor Pichilingüe les presta ustedes 2 mil...

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no. Nosotros le prestamos a él.

**El señor PRESIDENTE.**— Ah, les prestaron. Ustedes entre todos le prestan.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Entonces, él nos pone en garantía el 25% de acciones y forma una empresa.

Posteriormente, conforme nos fue devolviendo el dinero, una vez que se terminó de devolver, le estuvimos devolviendo sus acciones.

Sobre el particular se ha venido diciendo sobre que esta empresa que fundó Pichilingüe es una empresa de fachada, es una empresa que se dedicaba de repente a colaborar para ver acciones penales, violaciones de los derechos humanos. Al respecto yo quiero decir lo siguiente, señor Presidente.

La empresa Conpransa\* era una empresa legal, inscritas en los registros públicos, que tenía sede, tenía RUC, tenía nombre, tenía socios y tenía labores. Por lo tanto, niego totalmente el hecho, por decir, de que se trataba de un empresa fachada porque era una empresa totalmente hecha de acuerdo a la Ley de Sociedades Mercantiles que funcionó con su nombre, inclusive hizo una ampliación de capital y funcionó de acuerdo a las leyes de este país. (9)

Por lo tanto, niego totalmente aquellas versiones que siempre se vienen repitiendo en forma reiterada, de que es una empresa de fachada. No fue, pues, no fue una empresa de fachada, fue una empresa legal.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Rivas...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Dígame, señor Martín Rivas, ¿y esa empresa qué proyectos o estudios hizo, nos podría decir, recuerda usted?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Eso tiene que preguntarle al señor Pichilingüe.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero usted era parte de la empresa o usted solo dio el dinero y él se encargaba de hacer todo.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Yo solo di el dinero.

Ya que me está preguntando y aprovechando la situación, quiero aprovechar este momento para contestarle lo anterior. No quería quedarme con este pequeño paréntesis.

En este mismo caso, Castillo Petruzzi, a quien muy bien defiende y con mucha vehemencia —y me parece muy bien, me parece muy bien—, dice entre uno de sus considerandos, el derecho a la defensa a interrogar a los testigos presentes en el tribunal y obtener la comparecencia como testigos o peritos de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos. Esto es en razón de los testigos anónimos, ¿correcto?

En uno de los procesos que se vienen siguiendo, todos, señor, todos son testigos anónimos. Colaborador 371, colaborador 371, colaborador 371, 371, 371. 47 acusaciones de un colaborador 371 MCF.

Entonces, si un fallo de la Corte Interamericana dado para Castillo Petruzzi, dice el derecho a la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal, quiere decir que, por ejemplo, mi abogado no puede interrogar a este testigo y la declaración de este testigo en 3 hojas es lo que origina todas estas acusaciones.

Entonces, vuelvo a repetir, quiero ser tratado jurídicamente como los terroristas chilenos que usted muy bien defiende, señor congresista.

Muchas gracias, señor.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Mire, señor Martín Rivas, en esta comisión ninguno de los miembros defiende a ningún terrorista ni chileno ni peruano ni colombiano ni argentino ni de ningún país.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Defiéndame a mí también, entonces, señor congresista.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Por eso le digo, no estamos haciendo un debate.

Le digo que aquí no defendemos a ningún tipo de terrorista, ni terrorista de Estado ni terrorista subversivo, a ninguno de los dos. Porque para nosotros quienes cometen delitos merecen una sanción ejemplar, provengan de donde provengan.

Y cuando habla la sentencia de la Corte que usted ha vuelto a tocar respecto a aquellos testigos anónimos con jueces sin rostros y con códigos que no garantizan ni el principio de recusar ni de poder hacer uso de la palabra ante un juez que lo escuche sino con vidrios o habiendo, Dios, si había alguien detrás de eso, eso es una figura determinada por una legislación que va en contra del debido proceso legal.

Hoy en día se utiliza la colaboración eficaz que es una norma permitida no solo en el Perú sino en Europa, donde a veces le dan códigos a personas que se identifican y que la autoridad las tiene reconocidas, que era distinto a lo otro que se utilizaba de personas anónimas o testigos equis o gente que decía que había escuchado que alguien hizo algo y producto de eso lo condenaban.

Eso ya es materia de un debate más amplio que en algún momento su abogado seguramente le explicará en los tiempos que viene a visitarlo.

Yo lo que creo, señor Martín Rivas, es que usted puede ayudarnos más en esta investigación. Y yo cuando interrumpí al Presidente, mi pregunta iba en el sentido de que si esa empresa que crearon ustedes o que

ustedes colaboraron con el señor Pichilingüe, había realizado estudios o proyectos; porque yo entiendo que quien constituye una empresa para hacer trabajos de arquitectura para construcciones, no la constituye simplemente para dejarla ahí. Se supone que es porque hay un impulso; y si ustedes invierten en un dinero y su nombre figura en la empresa, ustedes tienen que saber si esa empresa es de fachada o no; más aun si son analistas de Inteligencia porque puede haber gente, por ejemplo, que crea empresas y la usa a veces para cometer delitos, para traficar drogas o para tantos hechos, y uno no puede prestar su nombre sabiendo de que podría ser mal utilizado.

Entonces, lo mínimo que hace uno que es parte de una empresa es indagar o averiguar qué se ha hecho, qué no se ha hecho, qué proyectos hay, qué personal trabajo, qué propuestas existen, qué posibilidades de acción hay o si se disuelve la empresa se disuelve.

¿Usted podría explicarnos si sabe algo más de qué cosas hizo esa empresa, no como actos delictivos, como dijo usted, sino como actos dentro de la ley?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Por intermedio suyo, señor Presidente, con la atingencia previa —y con esto termino—, la legislación antiterrorista también eran permitidas en todas partes del mundo, incluido Italia con las Brigadas Rojas.

Por lo tanto, los tribunales sin rostro en su momento tomaron acciones para defensa del Estado. Y me llama la atención que ahora se esté repitiendo esto de los testigos anónimos.

Pero, en fin, esa es otra discusión, esa es otra discusión y termino.

**El señor PRESIDENTE.**— Si da respuesta a la pregunta, yo le voy a agradecer.

**El señor MARTIN RIVAS.**— En cuanto a lo de la empresa de fachada, yo le vuelvo a repetir que sería ilógico decir que yo poseo una empresa de fachada con mi nombre; o sea, si se va a constituir una empresa de ese tipo es supuestamente para hacer un acto delictivo ¿correcto? ¿Y yo voy a prestar mi nombre para un acto delictivo y todavía lo voy a inscribir en los Registros Públicos, le voy a dar una razón social, le voy a dar un domicilio? Eso sería algo más o menos tan torpe como asaltar un banco y escapar con el carro de la familia.

Entonces, definitivamente eso fue una empresa hecha a solicitud del señor Pichilingüe al cual nos merecía toda nuestra consideración y lo sigue mereciendo, por lo menos, para mí, por el cual teníamos toda la confianza del mundo, quería formar una empresa, lo apoyamos en esa ejecución, le prestamos el dinero, él ha comenzado a hacer trabajar, nos devolvió el dinero y se acabó nuestra relación contractual.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Martin Rivas, sobre este tema en específico.

Usted dice y además confirma que esta empresa operó. ¿Usted sabía o usted sabe qué tipo de contratos ha tenido y con quién?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Esa pregunta le corro traslado al señor Pichilingüe, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted participaba como accionista, era ¿convocado para arreglarle cuentas sobre balances, presupuestos, inclusive cuando se incrementó el capital, como usted señala?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Nos convocaban normalmente para darnos algo de dinero que le habían prestado.

**El señor PRESIDENTE.**— Es decir, usted era un socio accionista.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Y como socio accionista, usted recibió utilidades de la empresa.

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, recibí mi pago, recibí dinero que había dado como préstamo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y usted tuvo alguna información sobre qué tipo de contratos y qué relación tenía?, porque también por mucha amistad que se tiene, uno siempre tiene cuidado qué tipo de relación establece.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Sí, pero estuve poco tiempo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuánto tiempo, de qué fecha a qué fecha?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Las fechas de datas no recuerdo, la verdad, pero estaría más o menos en un promedio de un año, un poco menos.

Me acuerdo de que esa misma empresa inclusive sacó con la finalidad de poder lograr algo de dinero, una empresa así subsidiaria, pequeñita, que estaba al costado, que se dedicaba a sacar fotocopias, a alquilar videos, a hacer anillados, ese tipo de cosas, porque era una empresa tan pequeña, no tenía capacidad para hacer trabajos importantes dentro de las obras de ingeniería civil y, por lo tanto, se dedicaba más a la fabricación de expedientes técnicos que eso lo manejaba directamente Pichilingüe porque esa era su especialidad.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, como usted lo refiere, éste fue un préstamo que fue asegurado por una cantidad, un porcentaje de acciones y que los convocaba a ustedes para devolverle.

Las personas que conformaban la sociedad eran integrantes del Servicio de Inteligencia, ¿es cierto?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Claro, sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Lo que quiere decir que había una relación estrecha y siempre la habido, además por el juicio que usted ha emitido respecto al señor Pichilingüe; es decir, había un grupo cohesionado además no solamente sobre los temas de trabajo sino también los temas amicales, solidarios en las relaciones extra laborales.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Ya lo dijo usted, es una relación amical como cualquier otra relación que uno pueda tener en un grupo de amigos, amigos del colegio, de la universidad, del barrio. En este caso, era del trabajo.

**El señor PRESIDENTE.**— Es decir, este grupo que trabajaba en el Servicio de Inteligencia también participaba de manera operativa en actividades empresariales. Eso es lo que usted, con el relato que me dice, me está transmitiendo.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Para el caso, él nos pidió una cantidad de dinero, nosotros se lo dimos en base a la amistad, consideración y respeto que le teníamos a la persona de Carlos Pichilingüe; pasó el tiempo determinado, devolvió el dinero, devolvieron sus acciones y no nos vimos y no supimos cuál fue el derrotero que le dio a la empresa.

**El señor PRESIDENTE.**— Esta empresa entre qué años opera, ¿recuerda?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Creo que del 91 hasta el 94, 95, me parece.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y esta empresa tuvo alguna relación con el Estado, brindó algunos servicios o instituciones del Estado?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Que yo sepa, ninguna.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Ni al Ejército?

**El señor MARTIN RIVAS.**— En la época que estaba como socio, que todavía no me devolvía, no hacía ningún trabajo.

Ahí iba un grupo de muchachos de una empresa, no una empresa sino una pequeña asociación que se llamaba Idesuni, que era de la Universidad de Ingeniería Civil. Iban y hacían sus prácticas, hacían labores, hacían pequeños trabajos ahí y la empresa le prestaba la computadora, le prestaba lo poco que se podía tener para hacer su trabajo.

Entonces, ellos conseguían por intermedio de la universidad algunos pequeños encargos, lo hacían y en esa relación están. Pero directamente yo no conocía el detalle. Todas esas cosas las llevaba directamente Pichilingüe.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Señor Rivas, usted conoce al señor Nicolás De Bari Hermoza Ríos?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Claro.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué relación ha tenido con este señor?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Bueno, él como comandante general, yo como subordinado de él. Pero esa es otra de las cosas que también quiero aclarar.

Se está hablando desde hace buen tiempo de una relación fluida en la cual supuestamente él me daba algunas órdenes directas y que había una participación casi continua entre él y yo. Eso ha sido imposible por el grado y por el cargo. Él era el Comandante General del Ejército y yo era un Mayor analista que trabajaba en la Dirección de Inteligencia del Ejército en la cual habían cuatro grados de diferencia y más o menos como 2 mil oficiales más antiguos que el que habla para poder llegar al señor Comandante

General del Ejército.

Lo conozco como lo puede haber conocido cualquiera de los antiguos oficiales que fueron ex comandantes generales.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En cuántas oportunidades conversó con él?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Directamente con él lo hacía cuando había exposiciones que tenía que ser en relación de analista, expositor con el Comandante General Estado Mayor.

**El señor PRESIDENTE.**— Estos informes, seguramente si la memoria lo ayuda, quizá pueda detallarnos en qué actividades importantes se reunió con él para darle qué tipo de informes.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Cada cierto tiempo un par de veces se hacían mesas redondas donde se exponía la situación del país en cuanto a la subversión.

Entonces, acudía el alto mando, acudían los jefes de los frentes. Entonces, existía una mesa redonda con temas de debate muy amplios para analizar cuál era la situación subversiva en el país.

**El señor PRESIDENTE.**— Asistía el comando...

**El señor MARTIN RIVAS.**— Asistía el comandante general, el jefe de... asistía el comando del Ejército.

**El señor PRESIDENTE.**— El comando del Ejército.

¿Asistió alguna vez el ex presidente Fujimori?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no, eran reuniones eminentemente militares.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Vladimiro Montesinos?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Tampoco.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Nos puede decir cómo es que conoce a Vladimiro Montesinos?

**El señor MARTIN RIVAS.**— De vista.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Nunca ha tenido una relación personal? (10)

**El señor MARTIN RIVAS.**— Jamás, es más, y le voy a decir al respecto. En continuas declaraciones que ha dado inclusive al Congreso de la República el jefe de Servicio de Inteligencia Nacional, como es el general Julio Salazar Monroe, ha repetido hasta la saciedad de que yo jamás laboré en esa institución.

En el legajo de oficial, cuyo resumen lo he hecho llegar hace un momento y lo he explicado, está de que jamás he trabajado en el Servicio de Inteligencia Nacional. En los cuadros de asignación de personal del Servicio de Inteligencia está de que nunca he sido partícipe dentro del organigrama y mucho menos dentro de la corporación de oficiales que laboraban en ese entonces.

Las secretarías que laboraban con Montesinos que están en estos momentos declarando en las diferentes comisiones, en los diferentes juzgados, han dicho que jamás me conocieron ni me vieron.

Para terminar el mismo señor Montesinos ante sedes judiciales en reiteradas oportunidades, como es ésta, por ejemplo, dice claramente que personalmente no conoce a su coprocesado Santiago Martín Rivas.

Entonces, niego enfáticamente dos cosas, que eso es una cosa totalmente comprobable, una es haber laborado en el Servicio de Inteligencia Nacional y menos haber laborado o haber tenido una relación directa o indirecta ni circunstancial con Vladimiro Montesinos.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted conoció a Manuel Aybar Cancho?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, no lo conozco.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Al señor Aivar Marca, perdón?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, tampoco no lo conozco.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿A José Aivar Marca?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Tampoco, no conozco a ninguno de los señores que usted me está mencionando.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Al señor Roberto Huamán Azcurra?

**El señor MARTIN RIVAS.**— A él sí, a él lo conocí en la escuela, cuando era cadete yo era capitán de

comunicaciones, pero no he trabajado jamás con él.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Bajo ninguna circunstancia?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Bajo ninguna circunstancia.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Nunca coordinaba con el Servicio de Inteligencia Nacional el Servicio de Inteligencia del Ejército?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Cuando se da la nueva ley del Sistema Nacional de Inteligencia, esa ley se dio más o menos en el año 92. El año 91 yo estaba en el GEIN y el año 92 estaba en la DINTE, yo tenía una labor netamente, se puede decir dentro de mi función intermedia, yo tenía una capacidad de coordinación y una capacidad de decisión, por lo tanto las coordinaciones o las decisión de coordinación no pasaban por mi persona y no puedo responder sobre ese tema.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente, por su intermedio.

¿Dígame, señor Martin Rivas, al empezar este interrogatorio o esta entrevista yo le preguntaba si luego que regresó de Colombia, aparte del trabajo de análisis que efectuó para elaborar ese manual que permitió combatir la subversión, que otra clase de trabajos realizó posterior a ese y en los años, por ejemplo, 92, 93 y 94, hasta que fue, como usted ha dicho, destacado al Consejo Supremo de Justicia Militar?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Solamente análisis.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Y dígame, durante esos años para las coordinaciones y análisis usted fue destacado en algún momento, coordinaba con la Policía Nacional?

**El señor MARTIN RIVAS.**— En el año 91 por una decisión de mi comando un grupo de analistas, como ya le he manifestado anteriormente, fuimos al GEIN, de enero a junio, para realizar el análisis de la documentación incautada a Sendero Luminoso que terminó en la elaboración del Manual Estratégico para la lucha antisubversiva.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Puede decir que personas lo acompañaron en ese trabajo?

**El señor MARTIN RIVAS.**— El comandante Fernando Rodríguez, el comandante Antonio Páucar, el capitán Antonio Ríos, el capitán Carlos Pichilingüe y el capitán Ronald Robles.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Y dígame, aparte de estas personas ustedes sugirieron realizar alguna especie de trabajos operativos a la DINCOTE, facilitaron algún personal que trabajaba en el SIE, sea masculino o femenino, para que brinde un apoyo por la preparación que podía tener?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, en absoluto.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿O sea, podemos decir que en ningún momento se coordinó personal del SIE para que acuda a trabajar en la DINCOTE en la lucha antisubversiva?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Eso yo no lo sé.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Pero ustedes no eran los que hacían los análisis, sugerencias, entre sus comentarios y sugerencias no figuraba eso?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, en absoluto.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Usted conoce a las personas de Mariella Barreto y Leonor La Rosa?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Claro, por supuesto.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Dígame, ¿usted sabe si estas dos personas trabajaban en el Servicio de Inteligencia del Ejército?

**El señor MARTIN RIVAS.**— De Mariella Barreto, sí, a Leonor La Rosa la he conocido ahora último con todos los acontecimientos que han sucedido alrededor de ella.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Dígame, ¿trabajaron con usted o bajo su mando en algún momento estas dos personas?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Solamente Mariella Barreto.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Dígame, ¿qué tipo de trabajo realizaba la señora Barreto bajo su mando?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No bajo mi mando, bajo el mando del SIE, del Servicio de Inteligencia del Ejército, era administrativa.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Podría explicarnos en qué consiste administrativa?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Mesa de Partes.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— O sea recibía documentos, les ponía sello y se los pasaba.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Ese era su trabajo, no a mí sino al órgano correspondiente.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Usted sabe si en algún momento la señora Barreto fue destacada a la policía, a la DINCOTE o DIRCOTE, para ser más específico, para realizar algún tipo de trabajo?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿No sabe o no está enterado?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No estoy enterado, no lo sé.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Como ella trabajaba bajo su mando no sabe si la destacaron?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No trabajaba bajo mi mando, lo que pasa es que hay 50 ó 60 personas que trabajan en el mismo departamento ó 200 personas que trabajan bajo mi departamento, son personas que laboran en la misma función, pero no significa que todos tienen que estar necesariamente bajo mi comando.

Entonces, cuando usted dice bajo mi comando, es inexacto, que haya trabajado dentro del departamento dentro del servicio, es una cosa diferente.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿O sea, y la función de esta persona era netamente administrativa o recuerda usted si ella, Mariella Barreto u otras personas más, sea personal masculino o femenino, le encargaban ustedes, de repente, algunos trabajos especiales como seguimiento, información, averiguación de hechos exteriores a los locales de inteligencia?

**El señor MARTIN RIVAS.**— El Servicio de Inteligencia tiene cada uno sus departamentos, cada uno tiene sus funciones y existe un término que se respeta mucho que se llama el compartimentaje. Entonces, inclusive dentro del mismo departamento las respectivas secciones cuidan mucho su información y casi no permiten que alrededor o gente inclusive del entorno cercano puedan tener acceso a la misma.

En cuanto a lo que usted me dice que si le dieron, eso yo desconozco, pero personalmente que yo sepa o que yo tenga conocimiento, no.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Y dígame, señor Martin Rivas, por su intermedio, señor Presidente, ¿cuándo usted en una época hizo trabajo en coordinación con la policía, con el nombre de los oficiales que nos ha dicho, ese trabajo duró un plazo determinado, fue solamente algo teórico o hubo otro tipo de labor de capacitación, preparación, sugerencia de operativos o entrenamiento de personas?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Evidentemente eran de análisis.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Y ustedes hasta que tiempo usaron ese trabajo de análisis, hablamos año hasta el 92?

**El señor MARTIN RIVAS.**— El 91.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Y con posterioridad a eso qué otros tipos de trabajo hizo en el Servicio de Inteligencia?

**El señor MARTIN RIVAS.**— El 92 pasé a la dirección de Inteligencia.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Y nos podría decir qué tipo de labor hizo ahí?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Análisis en la subdirección del frente interno.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿O sea, efectuaba análisis de la documentación que le llegaba?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Así es.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Sólo a eso se dedicaba?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Así es.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Y esa información o las conclusiones a las que llegaba las procesaban entregándosela a sus superiores y ahí culminaba su labor?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Ahí culminaba mi labor.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Y dentro de esos análisis que ustedes evaluaban o a las conclusiones a las que llegaban, ustedes pudieron tener una situación real del hecho de por qué se produjo una intervención en la universidad La Cantuta donde desaparecieron varias personas?

**El señor MARTIN RIVAS.**— En mi despacho, no.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Yo he escuchado por versión suya de que a usted le quieren imputar una responsabilidad por un hecho que no cometió?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Así es.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Usted como analista de inteligencia o su comando se preocuparon de averiguar quiénes podían haber cometido este hecho, teniendo en cuenta que la apariencia que daba era que se trataban de subversivos?

**El señor MARTIN RIVAS.**— En todo caso esa era una función que escapaba a mi responsabilidad. Yo era un mayor que trabajaba dentro de la subdirección del frente interno y que trabajaban docena de oficiales y cada uno tenía una función determinada y lo que hacíamos era recepcionar información, analizarla y canalizarla.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Por eso, dentro de ese análisis, dentro de ese estudio que hacían para combatir la subversión, porque entiendo que esa era la labor, no llegó por ustedes ninguna información o alcance de que podía o que existían pongamos en una universidad como La Cantuta subversivos o que había conducta terrorista, ¿tenían ustedes esa información?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Durante ese tiempo era de conocimiento público, no solamente era de conocimiento de un grupo de analistas, salían en los medios de comunicación, salía a cada momento las diferentes manifestaciones y bastaba con pasar al frente de San Marcos, por la avenida Venezuela, para darse cuenta que era una universidad que estaba siendo dominada por elementos extremistas.

Los programas dominicales hasta diarios de los diferentes noticiarios daban cuenta que había presencia subversiva en determinadas universidades como en los penales, como en ciertas zonas tipo Huallaga, tipo Ayacucho, Huancavelica.

Eso no solamente era materia de un conocimiento exclusivo de inteligencia, era de dominio público.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Yo sé que era de dominio público, que salía en los medios, que se podía observar, ¿pero dentro del análisis que hicieron ustedes en algún momento lograron detectar presencia subversiva, por ejemplo, en la Universidad La Cantuta?

**El señor MARTIN RIVAS.**— En todo ese análisis no me correspondía a mí, para eso la Segunda Región tenía un destacamento de inteligencia.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿O sea, el análisis que hacían ustedes no era un análisis total contra la subversión, era parcial o determinado. Yo entiendo que si ustedes enfocan el panorama y van a permitir sugerencias, apoyo, ayuda, recomendaciones, es evidente que hacen un análisis total.

Yo entiendo que dentro de ese análisis pueden haber logrado ubicar elementos o focos subversivos, por ejemplo, en la Universidad La Cantuta. Mi pregunta era, ¿dentro de todo ese estudio lograron detectar algo respecto a infiltración o a desarrollo subversivo en esa Universidad La Cantuta?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Mire, le voy a explicar. Cuando empezó el fenómeno subversivo el Estado declaró una zona de emergencia, había un frente que se llama la zona de emergencia y es asumida por una región militar que se hace cargo de ese determinado sector, a su vez en el lugar donde se están desarrollando los hechos se abre una subzona de emergencia que está a cargo de la gran unidad a cargo, valga la redundancia, del control político militar y de lucha antisubversiva, que éste nuevamente es del valor de una gran unidad o de una división.

A su vez esta división reparte los batallones en toda su área de responsabilidad, en toda la zona, en toda su subzona y esas les llaman áreas, cada batallón tiene un área de seguridad, a su vez los batallones forman sus bases y a eso le llaman las subáreas de seguridad.

Así se va llegando hasta el último nivel que es el nivel base antisubversivo en la cual puede estar una sección, una compañía de acuerdo al sitio. (11) En ese lugar existe un elemento de inteligencia, o puede ser un oficial, o puede ser un suboficial, normalmente es un oficial, alguien que sea diplomado en inteligencia. Ese tenía una función que era recopilar toda la información que tenía en su zona, al igual que él 20, 30 oficiales en las diferentes bases hacían lo mismo.

Entonces, lo que le correspondía al aspecto táctico, por ejemplo, lo que usted me está diciendo, en este lugar probablemente pueda existir elementos subversivos, eso era porque solamente le incumbía a la base o al batallón que estaba realizando, que estaba empeñando en combatir porque esa es su inteligencia táctica.

A su vez hacía, en los informes periódicos de inteligencia que revisaba, una evaluación del avance de la lucha antisubversiva, o si se estaba avanzando, se estaba retrocediendo, cuál era más o menos la presencia subversiva en esa zona, cómo era la relación de la población con la subversión, cuál era la relación de la población con el Estado o con el Ejército. Eso lo enviaba a su escalón superior, esto es su jefe de área. Lo que le correspondía a él como jefe de inteligencia o jefe de la sección de inteligencia en aspecto operacional y operativo de esa zona era solamente su responsabilidad porque qué le podría interesar, por ejemplo, al director de inteligencia del Ejército de que probablemente había una persona en un paraje de Vilcashuamán-Totos en la parte alta, que podía ser subversivo, no le incumbía porque no era su nivel.

Entonces, hacía la evaluación y esa evaluación la llevaba al jefe de área. El jefe de área reunía la información completa de todas sus bases, hacía un compendio, la analizaba, juntaba con otras informaciones que podía tener y esa la enviaba a su comando, esto quiere decir al jefe de la subzona. Así también al resto de jefes de batallones enviaban a la subzona, el jefe de la subzona junto a otros subjefes de subzonas enviaban sus reportes al jefe de la región, a él le llaman en este caso (ininteligible) o en todo caso al jefe del destacamento de inteligencia.

Entonces, este una vez que hacía un consolidado a nivel región presentaba la situación operativa, la situación que se está presentando en la región es la siguiente, decía en una hoja, media hoja. Entonces, ahí no llegaba: 'podía ser', 'de repente esta persona', 'este sospechoso', porque cada uno tiene sus niveles de decisión.

Entonces, la información que llegaba a la Dirección de Inteligencia del Ejército, que era el más alto nivel en cuanto a la inteligencia militar, llegaba de esa naturaleza, le llaman evaluaciones de la región, evaluaciones de repente de uno de los frentes, pero no llegaba en forma pormenorizada qué es lo que ocurría en cada base, en cada sector porque no era su nivel.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente, por su intermedio.

Yo entiendo lo que usted nos ha dicho, ese es el mecanismo normal que se utiliza dentro de la institución, usted también nos ha dicho que no había, por ejemplo, un manual o un documento preparado y elaborado específicamente para combatir la subversión; entonces, estos frentes o estas regiones iban a actuar mecánicamente con todo el procedimiento que usted nos ha dicho, llegaba, hacía su resumen y todo.

Creo que es por eso que se creó un grupo especial como era el que usted lideraba o que usted integraba con comandantes y con otros, casualmente para que preparen algo que pueda ser realmente efectivo y que permita a la sociedad comprender eso y que sea liderado por políticos, nos ha dicho.

Por eso es que yo le decía, si ellos hacen un mecanismo normal de informe, de reclutamiento, de observación, de contrainteligencia y tienen todo un trámite a seguir yo le preguntaba si ustedes que hicieron el otro trabajo más rápido, más eficaz, más productivo, más preparado y capacitado con gente que conoce, dentro de ese ámbito detectaron, por ejemplo, y le pregunto el caso de La Cantuta porque fue un hecho notorio y público, que hubo una incursión, que hubo un secuestro de personas y que después los restos aparecieron en otro lado; entonces, si usted ubica que hay un foco subversivo yo quiero preguntarle si hubo eso o no y si no es evidente que para un analista de inteligencia le interesa saber si sucede ese hecho quién lo cometió, porque yo no creo que ustedes van a decir, 'ah sucedió, ese será un problema policial, pues', yo me preocupo de otro tema; o sea, si no saben con anterioridad si había el foco subversivo al menos qué conclusión pudieron tener con posterioridad al hecho, si saben o sospechan quién pudo cometerlo o cómo se realizó esto, ¿tiene usted algo que informarnos en ese sentido?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No tanto, solamente un comentario.

Desde hace mucho tiempo se viene diciendo y se ha reducido casi toda la lucha antisubversiva a dos hechos, señor Presidente: Cantuta y Barrios Altos.

Y diera la impresión de que toda la guerra antisubversiva se reduce solamente a dos hechos y que cada momento que se repite llega ya a una suerte de una mecanización de la utilización: Cantuta, Barrios Altos, Cantuta, Barrios Altos.

Entonces, yo estoy seguro casi que en el imaginario popular existen dos hechos: cuando hubieron a lo largo, 10, 12 años, hubieron cientos de Cantuta y cientos de Barrios Altos; (ininteligible) cuando ya pasan los tiempos y un poco *a tempore*, casi como decir es una especie de profeta del pasado, siempre se dice ‘y por qué no La Cantuta’, ‘por qué no Barrios Altos’, ‘y por qué no hicieron esto’.

Entonces, yo quiero decirles, solamente para mencionar algo que en Ayacucho se dio hasta el año 91, y les voy a mencionar algunas cosas que son de conocimiento público:

“Lucanamarca, 3 de abril del 93, 80 campesinos muertos”. Todos los medios de comunicación, incluido el (ininteligible) lo registró, pero quedó en el olvido sino es hasta unos 4 ó 5 meses que trajeron los cadáveres, entre ellos de 22 niños, y los volvieron a enterrar, quedaba casi siempre como un registro, casi como una contabilidad.

Y hablando de esto, por ejemplo, solamente voy a referirme a cosas pequeñas, dice: “A la esposa Zoraida del señor Julio Tito Quispe le cortaron el estómago hasta arrancarle el niño, el cual medio vivo fue entregado a los perros”. Pero esto de acá no se conoce porque sencillamente sucedió en Ayacucho.

Lucanamarca es un caso tan terrible como lo fue La Cantuta.

“San José de Fecse, 80 muertos”. Nadie lo conoce, nadie lo dice, y ahí, bueno, mataron 40 niños.

Tenemos Magnopampa, Otos y Chilca, señor Presidente, 147 campesinos asesinados, de los cuales docenas eran niños.

En Soras, 71 asesinados.

Entonces, siempre ‘La Cantuta’, ‘La Cantuta’ y ‘La Cantuta’. Señor, si estaba todo esto, Cantuta era una de las tantas cosas que sucedían en el Perú a diario.

El Perú en la época del 80 al 90, al 92, tuvo cientos de Cantuta y Barrios Altos y si vamos —solamente por un momento— a cuantificarlo estamos hablando que La Cantuta, al lado de estas cosas terribles, casi casi —para efectos solamente de la conversación— pasa desapercibido, que no significa que tenga que pasar desapercibido.

Lo que pasa, señor Presidente, es que a veces se politizan los temas y cuando la politización entra a casos como estos de derechos humanos, los cuales todos tenemos la obligación de defender en forma lineal, entonces viene a decir esto es bueno porque me conviene y esto no es tan bueno porque no me conviene.

Entonces podemos decirle solamente, y con esto termino, se repite a cada momento hasta la saciedad decir ‘y en Barrios Altos murió un niño’, da la impresión de que solamente murió un niño a lo largo de todo y de eso se le culpa al Ejército.

Pero yo le quiero decir, señor Presidente, que en un reportaje que hizo el diario *La República* el 1 de diciembre del año 91 habla que mil niños han muerto y 3 mil han quedado lisiados solamente en Ayacucho, no 1 sino mil; y el 28 de abril de este año, en el programa *Reportajes*, el señor Albites dice que murieron 3 mil niños asháninkas a manos de Sendero Luminoso.

Entonces, no estoy diciendo que eso justifica que haya muerto un niño, jamás se puede justificar la muerte de un menor ni tampoco tenemos que olvidarnos de la muerte de un menor, el que murió en una quinta de Barrios Altos, pero por favor tampoco no nos olvidemos de los miles de niños que han muerto a lo largo de todo el país en manos de la subversión y si a la familia —y está muy bien— se le ha pagado una indemnización —está muy bien el Estado—, pues a todos los familiares de todos los pequeños que murieron en manos de la subversión les corresponde lo mismo, porque a igual razón igual derecho, y más aún tratándose de los derechos humanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente, él no ha respondido la pregunta, yo le había formulado una pregunta él no la ha respondido.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Dígame si quiere alguna repregunta.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No, no es repregunta. Yo le había preguntado si es que habían hecho el análisis o no de lo de La Cantuta, si es que habían evaluado quién pudo cometer el hecho o no.

Usted me ha explicado de los crímenes que se han cometido y que evidentemente este gobierno ha creado una Comisión de la Verdad, que evidentemente no se ha descuidado otros procesos, lo que pasa es que los gobiernos de turno han permitido la impunidad.

Y la meta de nosotros es ver todo eso, se va a indemnizar porque hay una propuesta que piensa dar la Comisión de la Verdad para todos, tanto los muertos por parte de la subversión, de la cobardía de los terroristas de matar gente, maestros, policías, militares, alcaldes, autoridades, como también la de parte de agentes del Estado que en dicha lucha eliminaron, quemaron y desaparecían pueblos completos.

Yo entiendo esa situación, pero la pregunta iba al hecho de explicarnos si es que producido el caso de La Cantuta, y como usted dice no tiene participación en ese hecho, qué reacción le produjo a usted como analista y al servicio de inteligencia, porque entiendo que hay una preocupación.

Si todos los medios sacan que desaparecen estudiantes, que eliminan, que aparecen los restos, que encuentran las llaves en tumbas, que en Cieneguilla encuentran unos restos humanos, que van a la Atarjea y encuentran otros restos humanos, que publican planos de ubicación de restos donde se entierran restos humanos, valga la redundancia; entonces, pregunto qué análisis hicieron ustedes, porque entiendo que dentro de la lucha antiterrorista no pueden dejar pasar por alto ni el caso de La Cantuta ni el caso Barrios Altos ni tal vez otros que ocurrieron, cuál es la evaluación.

Ahora, estos han ocurrido del 93 para adelante, estamos hablando del 92, no se sabía que iba a ocurrir esto, pero en ese momento, año 92, cuando estaban ustedes analizando, ¿qué reacción les produjo eso?, ¿llegaron a una conclusión?, ¿evaluaron?, ¿pensaron que era correcto o no?, ¿sugirieron algo para que se evite estas cosas? ¿Podría explicarnos eso?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Haciendo la atinencia para que usted se dé cuenta como a veces nos gana el mecanismo Cantuta y Barrios Altos.

Hubo miles de Cantuta y Barrios Altos, señor congresista.

Solamente una pequeña repregunta corta ...

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Martín, usted utilizó un tiempo prudencial para responder una pregunta que a consideración del congresista Benítez no fue respondida. Yo le pediría, por favor, que usted nos responda afirmativa o negativamente, o si no quiere hacerlo no lo hace, la pregunta que le ha formulado el congresista Benítez.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Yo voy a responder todo, yo no me voy a esconder detrás del silencio, salvo aquellas cosas que estén en sede judicial en la cual tengo la prohibición expresa de las autoridades jurisdiccionales que por la reserva del proceso no lo pueda hacer.

**El señor PRESIDENTE.**— Proceda a hacerlo, señor.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Pero en cuanto a lo otro, es decir, ¿cuándo se descubrieron los restos, señor congresista?

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Martín, yo estoy dirigiendo el interrogatorio, lo hemos invitado a usted para que responda preguntas y, obviamente, (12) no me parece ni pertinente ni oportuno establecer una pregunta de ambos lados. No se trata de un diálogo. Usted está en pleno derecho de poder responderlas o no hacerlas. Nosotros respetaremos su derecho.

En todo caso, yo le pido, por tercera vez, si fuera tan amable de responder la pregunta que le formuló el congresista Benítez.

**El señor MALPICA ODIAGA.**— Señor Presidente, permítame. Existe una técnica interrogatoria, nunca empiezan las preguntas con verbos porque son sujetas a sí o no. Muy bien. No les puedo decir cuáles son porque conocen la técnica.

Yo quisiera que el señor congresista, más aún que ha estudiado derecho, es abogado, sea más concreto en sus preguntas.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo le voy a preguntar concretamente, señor abogado, la pregunta que la hemos formulado por 3 veces, para que ustedes después intervenga.

El congresista Benítez ha señalado si se utilizaban esas técnicas en el caso de La Cantuta. Eso ha sido concretamente.

Señor abogado, usted puede culminar.

**El señor MALPICA ODIAGA.**— Perdón, ¿cómo es?, ¿si se utilizaba qué?

Las preguntas del congresista Benítez deben ser más claras, más concretas, son demasiado ampulosas. Eso es lo que genera esto.

¿Qué es lo que desea saber? Dice: “¿Cómo reaccionó usted?”. ¿Desde el punto de vista psicológico, desde el punto de vista somático, cómo funcionó su sistema límbico? No sé, pues. Por eso es que crea esta confusión. O sea, ¿qué es lo que desea saber? Porque el que pregunta debe saber qué busca.

Entonces, que sea claro en esto para que le pueda responder.

**El señor PRESIDENTE.**— Por cuarta vez, precísele la pregunta en forma concreta para que nos responda el señor Rivas.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Así es, voy a formular la pregunta una vez más.

Yo, la verdad, no tengo la culpa si hay gente que no la entiende, escapa a mi control. Yo no puedo obligarlo a que entienda lo que quiero preguntar. Tampoco es mi intención hacer un examen psiquiátrico, médico, a las personas, ni ver las conclusiones a las que lleguen en ese sentido, porque nosotros investigamos hechos, nosotros hacemos entrevistas.

Le quería precisar eso porque yo comprendo que cada cual cumple su rol y su abogado tiene que ver la manera de tratar de tal vez confundir un poco más o de permitirle un tiempo para recordar cosas, perfecto.

Yo le he preguntado: Cuando sucedieron los hechos de La Cantuta, específicamente, julio de 1992, que salió publicado en los medios el acto del secuestro, y a los 6 meses más o menos fueron encontrándose los restos enterrados en Cieneguilla o en la Atarjea, información periodística que apareció, comisiones del Congreso que investigaron, Ministerio Público que intervino, fuero militar que hizo una investigación y la policía, ¿qué análisis tuvo usted o el Servicio de Inteligencia del Ejército respecto a estos hechos?, ¿de dónde cree que provino?, ¿quiénes cree que son los responsables?, ¿a qué conclusión llegaron?, ¿había o no había intención subversiva de actuar en ese sentido?

¿Nos podría responder la pregunta, si fuera tan amable?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Con su venia, señor Presidente, y con la amabilidad que me requiere, pero de esto yo quiero decirles lo siguiente:

El señor congresista se despacha, hace toda una explicación ampulosa, hace comentarios, llega, inclusive, dice que va a hacer, de repente no va a hacer o que no ha venido a realizar ningún examen psiquiátrico, delimita de cierta responsabilidad o de ciertas funciones entre las cuales está mi defensa, y después de que hace toda una serie de comentarios, al final quiere que le responda la última parte.

Entonces, yo le voy a pedir, señor Presidente, de que a todos los comentarios que haga, yo también le tengo una respuesta, al final le contestaré lo que me preguntó de la Cantuta, para ser más o menos equilibrados en cuanto a la respuesta.

Primero, yo sé perfectamente que usted no ha venido a hacer acá ningún examen psiquiátrico porque no es su función y tampoco es su especialidad.

Segundo, acá no se trata de que trate de ganar tiempo o que sencillamente trate de hacer recordar, solamente está en usted, el tiempo que utiliza y los medios y las formalidades y la modalidad, también se me permita contestarle bajo los mismos términos, exactamente.

En cuanto a la pregunta en sí, los restos usted me está diciendo sobre el caso de La Cantuta que se encontraron en el año 1993. Yo ya no estaba trabajando en la Dirección de Inteligencia el año 1993, por lo tanto no pude haber realizado ninguna evaluación al respecto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo solamente...

**El señor MARTIN RIVAS.**— Acaba de decir que no quiero responder y le estoy respondiendo.

Le comento, a partir de enero del año de 1993, mes de febrero, fui cambiado...

Un ratito, por favor, solamente un minuto.

Por orden de mi comando fui destacado a la Agregaduría Militar del Perú en Rusia. Entonces, a partir de ese momento pasé a condición de lo que se llama en tránsito. Esto es, se comienza a preparar el viaje de

lo que va a ser una representación militar en una sede diplomática. En esas circunstancias yo ya no tenía ninguna función dentro de la Dirección de Inteligencia del Ejército, por lo tanto, no es que no quiero contestar, le estoy contestando.

Gracias.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Una repregunta. ¿Cuál era la misión que iba a cumplir usted en Rusia? O sea, ¿cuál era la necesidad de enviar un analista de inteligencia a Rusia? ¿Nos podría explicar?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Iba como ayudante del agregado militar e iba a seguir un curso de inteligencia estratégica.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Rivas, yo estoy interesado en preguntarle...

**El señor MARTIN RIVAS.**— Si me permite. ¿Le causó gracia mi respuesta, señor congresista?

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Rivas, yo estoy dirigiendo este interrogatorio y yo pido guardar las formas y los respetos.

Por favor, si usted me pudiera escuchar la pregunta que yo voy a formularle para que me la pueda contestar de acuerdo a lo que usted crea conveniente dentro del derecho que usted tiene. Yo estoy interesado en conocer si usted tuvo una relación, conoció al coronel Edmundo Obregón.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Claro, sí lo conocí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En qué circunstancias?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Con el coronel Edmundo Obregón nos conocimos porque juntos, en el año 1979, fuimos instructores en un curso de formación en Sullana. Él venía de Tumbes, yo llegué de Lobitos y todos nos juntamos en Sullana a un curso de instrucción de soldados.

Posteriormente, cada cierto tiempo, por relaciones de amistad, nos encontrábamos en diferentes guarniciones. Entonces, teníamos una relación, una amistad bastante cercana. Teníamos una buena relación, mejor dicho, no muy cercana porque teníamos armas diferentes y funciones diferentes,

Entonces, sí, claro, por supuesto, lo conocí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Conocía en qué circunstancias murió?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Claro. El coronel Edmundo Obregón, yendo a la casa de uno de sus familiares —me parece, no sé si a la casa de su madre o de su prima, su hermana—, fue asaltado por un grupo de personas y al oponer resistencia lo asesinaron, le dieron unos balazos.

En ese mismo día la policía capturó al responsable, a uno de los responsables, porque tomaron la placa del vehículo. Se capturó al resto de personas que participaron dentro de ese crimen y se hizo un proceso al respecto donde hubo sentencias. De eso es inclusive que salió en forma pública.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted nos ha relatado que el Servicio de Inteligencia del Ejército tenía como mando al general Rodríguez Zabalbeascoa. ¿No es cierto?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Fue mi jefe del grupo de análisis en el GEIN, pero en el Servicio de Inteligencia él no era mi jefe.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quién era su jefe?

**El señor MARTIN RIVAS.**— En el año 88, no me acuerdo exactamente el año, si fue 88 ó 89, fue el comandante y después coronel César Chirinos Hurtado.

**El señor PRESIDENTE.**— El 91, cuando usted trabajaba, acá yo tengo registrado, en el Servicio de Inteligencia del Ejército.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Estaba en el GEIN, pues, ahí sí era Rodríguez Zabalbeascoa, en el grupo de análisis, pero no en el SIE.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y era su jefe inmediato?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Jefe inmediato sí, exactamente.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿De dónde se le proporcionaron los recursos para que este grupo operara o trabajara?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Del mismo servicio. Como todo acto oficial, cuando se sale a realizar una actividad, es una comisión de servicio.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuál fue la función o la actividad que desempeñaba este equipo?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Analizar documentos en el GEIN.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuánta gente trabajaba en este grupo?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Rodríguez Zabalbeascoa, Pichilingüe, el que habla, Antonio Ríos, Ronald Robles.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Solamente era recolectar datos o era también acciones operativas directas?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No, directamente en la labor de análisis.

**El señor PRESIDENTE.**— Nosotros tenemos algunas publicaciones que recogen algunos documentos clasificados por parte del Servicio de Inteligencia del Ejército.

El coronel Víctor Silva Mendoza señala la asignación de 9 agentes operativos de inteligencia para que se presenten el 23 de agosto del 91 a las 10 de la mañana al galpón de mantenimiento del Servicio de Inteligencia del Ejército en las Palmas, con el objeto de ponerse bajo el comando del teniente coronel Fernando Rodríguez Zabalbeascoa hasta nueva orden.

¿Usted tenía conocimiento de esto?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Desde mediados del año 80, estamos hablando desde el año 85; 86, se dio una situación muy especial. Sendero, dentro de su plan de acción estaba realizar los asesinatos selectivos. Entonces eso, bueno, en el caso del Ejército mató a varios oficiales de la Marina como el caso de Jerónimo Cafferata, Ponce Canessa y otros oficiales más.

Entonces, por una disposición del comando se dio la orden que los agentes de Inteligencia o del Servicio de Inteligencia de protección al alto mando. Entonces, todos los oficiales generales que tenían una responsabilidad importante dentro de la estructura militar tenían una protección del Servicio de Inteligencia.

Esto terminó el año 92 cuando se crea el BOPE que es el Batallón de Operaciones de Protección del Ejército. Pero antes de la creación del BOPE era el Servicio de Inteligencia del Ejército el que tenía esa responsabilidad.

Entonces, se puede decir que aparte de la función de recolectar información, canalizar y hacer inteligencia, una de las funciones primordiales y en un momento la principal del Servicio de Inteligencia era la de dar protección, proporcionar protección a determinados oficiales que estaban o residiendo acá en Lima u oficiales que venían de provincias para realizar alguna actividad o algún tipo de labor.

Entonces, cuando usted me dice que se le ponga a disposición del señor comandante Rodríguez Zabalbeascoa un grupo de agentes, es sencillamente porque se tendría que haber cumplido una función de seguridad. Se hace un destaque momentáneo, venía una autoridad y le daban a un oficial la responsabilidad de su seguridad desde que bajaba del avión, a cumplir su función, hasta que subía a un avión a regresar a su unidad de origen.

Entonces, órdenes de ese tipo como el que usted me está diciendo, hay miles, (13) miles de ese tipo de órdenes, memorándums que se daban a lo largo de aquellos años, en los cuales se ordenaba realizar operaciones de protección.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Rivas, en ese tiempo, 90; 91, obviamente —como usted lo ha señalado—, ante hechos como la guerrilla maoísta con características especiales no tenía una contraparte el Servicio de Inteligencia ni el Ejército estaba preparado ni mucho menos la policía para poder contrarrestarlo, a pesar de que esto empieza en el 90, había pasado más de una década.

Sin embargo, se producen algunas modificaciones en todo lo que es estos organismos. En el caso —me parece— del 91 hay un comando nacional de pacificación que suma al Servicio de Inteligencia Nacional con el Servicio de Inteligencia del Ejército.

¿Usted recuerda estas reformas orgánicas que se dieron para sumar la inteligencia en general, entre el Ejército, la Policía Nacional? ¿Usted recuerda algo de esto?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Lo que sí recuerdo que se dieron una serie de normas al respecto para

mejorar la actividad operativa de las instituciones armadas, entre ellas...

De lo que usted me acaba de decir no tengo mayor conocimiento. Lo que sí sé, porque fue público, es la creación del COFI que es el Comando del Frente Interno. Entonces, todo lo que hacían las unidades tanto del Ejército, la Marina, la Aviación, en el Comando Conjunto se estableció una oficina especial que se encargaba de realizar lo que usted me está diciendo.

Entonces, eso sí porque fue público y notorio, inclusive tuvo una participación importante.

**El señor PRESIDENTE.**— De esas modificaciones que usted notó, algunos hechos que mejoraron, empeoraron o se aplicaron en esa oportunidad, ¿cuáles fueron esas modificaciones que usted pudo percibir?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Tanto como de instituciones, eso es un poco difícil de evaluar en el momento.

Lo que sí hubo una mejora fue en cuanto a la participación de la ciudadanía que tuvo en la lucha antisubversiva. Esto es, por ejemplo, hubo aproximadamente 200 mil ronderos que ya estaban participando activamente en la lucha antisubversiva, entonces, ya ellos se defendían en sus respectivas comunidades.

Acá, tanto en Lima como en diferentes lugares del país, en las ciudades, se formaban ya los comités de defensa urbana y había una conciencia nacional de que, definitivamente, la subversión ya no solamente era un problema de militares sino era un problema en el cual estaba poniendo en grave riesgo no solamente la gobernabilidad, sino nuestra estabilidad como Estado.

Entonces, eso fue en gran medida lo que originó que se pueda ganar la guerra, que se pueda dar avances importantes en cuanto a la pacificación.

**El señor PRESIDENTE.**— Con esa lógica y con esa constatación de lo que sucedía en ese momento, de una realidad que necesitaba tener de parte del Estado una respuesta más organizada, ¿usted dice que ese COFI, que es esta Comisión del Frente Interno, produce algunas modificaciones substanciales en la estructura de la inteligencia del Ejército y la inteligencia del Servicio de Inteligencia Nacional?

**El señor MARTIN RIVAS.**— A ver, esas modificaciones que usted me estaba diciendo, señor congresista, mayormente se dieron a partir del año 92 a principios del 93. Como ya le expliqué hace un momento, a partir de enero de 1993 yo ya dejé mi labor profesional dentro de la institución, por cuanto estaba preparando un viaje para viajar a la Comunidad de Estados Independientes.

La evaluación posterior, porque estos hechos, para evaluar los hechos tiene que pasar un tiempo.

**El señor PRESIDENTE.**— No me refiero a los hechos, me refiero a la estructura formal, institucional, si fue modificada, obviamente a través de estas políticas que se iban aplicando. Se constata que la realidad se expresa en esta necesidad de modificar nuestra organización para poder atacarla.

Es decir, no es tan eficiente que estemos fraccionados, tengamos que juntarnos, usted mismo lo ha dicho a esta Comisión de Frente Interno.

Por eso le digo, ¿en el Servicio de Inteligencia del Ejército, en el cual usted trabajaba, hubo alguna modificación?

**El señor MARTIN RIVAS.**— La modificación se dio cuando ya estaba en la Dirección de Inteligencia. Pero para responderle, la coordinación de todos los institutos armados en cuanto al aspecto personal fue importante.

**El señor PRESIDENTE.**— Es decir, ¿había una relación más fluida, en todo caso, entre las instituciones, incluida la Policía, el Ejército, el Servicio de Inteligencia Nacional?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Claro que sí. Y a eso agréguele la participación con la población.

**El señor PRESIDENTE.**— Y en el caso de la relación con la Policía y el Servicio de Inteligencia Nacional, ¿cómo se manifestaba esto?, ¿en qué acciones?, ¿habían reuniones rutinarias, semanales, mensuales, bimensuales? ¿Nos puede explicar?

**El señor MARTIN RIVAS.**— No podría contestarle porque yo no trabajé nunca en el Servicio de Inteligencia Nacional.

**El señor PRESIDENTE.**— No, yo estoy hablando de que estas modificaciones produjeron un

acercamiento entre las instituciones.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Y usted me acaba de afirmar que, efectivamente, se hizo, inclusive con la misma población.

Por eso le digo, ¿se realizaban estas reuniones de coordinación con la Policía Nacional, con el Servicio de Inteligencia.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Claro que sí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Con qué frecuencia se hacía?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Bueno, en la época que me tocó a mí participar, eso se hacía en la segunda DIENFA en el comando conjunto. La segunda DIENFA era la segunda sección de inteligencia del Comando Conjunto, lo que después se hizo el COFI.

Entonces, la segunda DIENFA reunía a un representante una vez por semana o cada vez que lo convocaban, un representante de cada Servicio de Inteligencia, entonces ahí se reunían con un general, normalmente era un almirante, casi el jefe de la segunda DIENFA era un almirante, y ahí cada instituto, cada institución exponía lo que se refería a su situación de inteligencia, el otro lo amalgamaba y hacía de esa reunión de la segunda DIENFA un informe que se lo entregaba al presidente del Comando Conjunto al cual ya él le daba un uso determinado.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En esa DIENFA quién participaba, en ese organismo que usted señala?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Un representante de cada organismo de inteligencia.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted participó alguna vez en DIENFA?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Un par de veces fui representado al SIE.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y quiénes eran representantes de la Policía en las oportunidades que usted asistió?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Era rotativo, era más informativo, más que hacer un trabajo de planeamiento.

**El señor PRESIDENTE.**— El trabajo que hacía.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Cada uno iba y hacía una exposición y entregaba un...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y el representante del Servicio de Inteligencia?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Creo que no iban de ellos. Me parece de que ellos estaban algo al margen de lo que se refería a la parte del Comando Conjunto. No recuerdo haber ido... Creo que no porque ellos son civiles o eran civiles. Solamente eran miembros de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Policiales que en esa época cada uno de ellos tenía un Servicio de Inteligencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Como usted dice, elaboraban informes y eran remitidos al jefe del Comando Conjunto.

**El señor MARTIN RIVAS.**— Claro, ahí la segunda DIENFA era del Comando Conjunto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Se llevaba este tipo de reuniones con actas? ¿Quién la presidía, en todo caso?

**El señor MARTIN RIVAS.**— El presidente, el jefe de la segunda DIENFA.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo tengo 2 últimas preguntas. ¿Conoció usted la existencia del Grupo Escorpio?

**El señor MARTIN RIVAS.**— Para explicarle esto de acá déjeme hacer el recorrido.

Mire, ve, el 27 de octubre del año 1992 la DINCOTE captura a la señora Martha Huatay Ruiz, era un miembro de Sendero Luminoso. Dentro de sus pertenencias se le encontraron una serie de documentos, entre ellos un manuscrito que hablaba de un infiltrado de Sendero Luminoso en la Dirección de Inteligencia, al cual le habían puesto el seudónimo de “Centinela”.

Esta persona que escribía la carta terminó siendo Clemente Alayo Calderón, le decía, entre cosas, en el

manuscrito lo siguiente, de que esa persona estaba dando muy buena información.

Le decía, le daba una relación de oficiales con sus nombres, así como con sus direcciones, con la indicación, con la recomendación que Sendero podía matarlos.

Hablaba de cosas internas que solamente conocían determinadas autoridades de la Dirección de Inteligencia, en este caso de él que era secretario del Frente Interno.

Hablaba que era necesario secuestrar al hijo del presidente que en aquel entonces vivía en el Cuartel General del Ejército, para hacer un canje con Guzmán, que había sido capturado en septiembre.

Dentro de ese relato decía que, por ejemplo, si no funcionaba eso, se podía hacer un atentado para matar al presidente Fujimori y que se ofrecía dar información importante para que se pueda llevar a cabo ese atentado.

Se hizo la investigación y se determinó que “Centinela” era el suboficial Mesmer Carles Talledo y que su contacto era el señor Clemente Alayo Calderón, por lo tanto, ambas personas fueron apresadas, llevadas a un cuartel, a una prisión militar, mientras que duraba el proceso que se le estaba siguiendo en el fuero militar, porque se le hizo una denuncia por delito de traición a la patria.

Bueno, en ese lapso que se encontraban en el cuartel, estamos hablando del año 1992, comenzaron a escribir una serie de cartas a diferentes medios y autoridades y medios de comunicación. Estamos hablando de ellos. Era la época que ellos estaban detenidos en la prisión.

Bueno, dentro de esas cartas que comienzan a enviar a una serie de medios de comunicación, comienzan a decir, a hacer una serie de denuncias como que al interior del Ejército existía un grupo dedicado a realizar acciones y mencionaba 28 acciones, cada una más descabellada que las otras —y que si alcanza el tiempo después lo puedo desarrollar— y entre eso decía que ese grupo se llamaba Escorpio.

En otra carta habla más o menos de lo mismo, pero ya le cambia el nombre y en lugar de Escorpio le llama La Orquesta Roja.

Sigue avanzando toda esta comunicación epistolar a diferentes medios y a diferentes personas, y a eso ya le comienza a llamar Los Magníficos.

Pasa un tiempo, y a ese mismo grupo lo rebautiza con el nombre de Comando de Liberación Nacional.

Sigue enviando más comunicaciones, casi ya diaria, interdiaria, lo hacía a través de sus familiares, y le pone el nombre de COLINA, no como una sigla de Comando de Liberación Nacional sino dice que se trataba en memoria del capitán Juan Colina Gage, un oficial, un capitán que murió años atrás.

Todo eso fue desde el año 92, fue por diferentes medios. Iba avanzando hasta que ellos fueron sentenciados y fueron enviados a Yanamayo y de Yanamayo siguió esa comunicación. (14)

Una de esas cartas, de los 27 puntos que él hablaba, porque era uno el caso del señor Huilca; que ocasionó una Comisión Investigadora en el Congreso. Entonces, del día 7 de enero del año 1998, Carles Talledo, en el Congreso de la República, va y dice lo siguiente: niega la autoría de la carta; niega la existencia del Grupo Colina. Dice que nunca me conocía, y al final ya en otra declaración dice que todo eso lo había hecho para obtener un indulto que al final lo llegó a conseguir. Entonces, eso es lo que tengo que decir en cuanto a lo que se refiere al nombre esto de Colina.

Solamente para terminar, los nombres —esto que le estoy indicando— todos han sido sacados de película. Por ejemplo, Escorpio y la Orquesta Roja, son dos películas de espionaje que a los alumnos de la Escuela de Inteligencia se le pasaba de los años 70, como parte de su instrucción.

El nombre de Comando y Liberación Nacional, ustedes lo pueden encontrar en la película uno que se llama Romero, sobre la vida de un Cardenal que lo asesinaron, o de una película que se llama Salvador; que era más o menos sobre los mismos temas donde está el grupo que se llamaba Comando de Liberación Nacional; usted lo puede encontrar, inclusive, dentro de las narrativas que realiza menciona que a todos los integrantes de ese famoso y supuesto Grupo Colina, todos eran personas que lo sacaron de la cárcel; lo sacaron, dice, le cambiaron libertad por operaciones.

Y si ustedes hacen memoria o hacemos memoria, ése es el guión de una película de acción antigua que se llamaba Doce del Patíbulo, donde destacan a un grupo de presidiarios, los hacen comandos y lo mandan a operación militar en un cuartel de Alemania, etcétera (ininteligible).

**El señor PRESIDENTE.**— Quiero —en todo caso—, señor Rivas, agradecer la convocatoria y la

asistencia a esta convocatoria, y la voluntad de responder las preguntas de esta Comisión.

Nosotros tenemos varias actividades previstas con otras personas que hemos convocado en horas de la tarde, y también actividades políticas. Entonces, yo voy a levantar esta reunión o suspenderla, en todo caso, para continuarla el próximo martes a la misma hora, quizás más temprano, a las diez. Yo estoy fuera de Lima.

Bueno, en todo caso, vamos a suspender hasta el próximo jueves, como lo hemos coordinado, si ustedes lo ven conveniente, para poder terminar con este interesante, digamos, datos a través de las preguntas y las respuestas que se han dicho en esta Comisión.

Entonces, siendo las 2 de la tarde con 09 minutos, suspendemos hasta el próximo jueves a las 9 de la mañana.

*—A las 14 horas y 09 minutos se suspende la sesión.*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.